



**Área de Estado y Políticas Públicas**

**Tesis para optar por el Título de Magister en Políticas públicas y Desarrollo**

**Título**

**“El Rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del femicidio. Caso de estudio Manta-Manabí en el período 2013-2017”**

**Tesista:**

Lady Jacqueline García Mejía

**Directora de Tesis:**

Dra. Agustina Gradin, PhD

**Lugar y Fecha:**

Ecuador, septiembre 2021

## **Dedicatoria**

Mi trabajo de titulación está dedicado a Dios por darme la paciencia, sabiduría y fuerza para seguir adelante a pesar de las adversidades que se presentaron en el camino, a mi familia y cada una de las personas que directa o indirectamente estuvieron ahí para darme su apoyo.

## ÍNDICE

Índice de Tablas	6
Índice de Tablas	6
Agradecimientos	8
Resumen	9
Abstract	11
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	13
1.1. Introducción	13
1.2. Contextualización	18
1.2.1. Ecuador: diversidad, problemas intrafamiliares e institucionalidad	18
1.2.2. La policía nacional	20
1.2.3. Policía Judicial y su Departamento de Violencia Intrafamiliar	21
1.2.4. La ciudad de Manta	24
1.3. Antecedentes de investigación sobre violencia de género	26
1.4. Planteamiento del problema	30
1.5. Formulación del Problema de Investigación.	32
1.6. Justificación	33
1.7. Objetivos generales y específicos.	35
1.7.1. Objetivo General:	35
1.7.2. Objetivos Específicos:	35
CAPÍTULO 2 – MARCO TEÓRICO	36
2.1. La problemática de la Violencia de género.	36

2.1.1.	Violencia	36
2.1.1.1.	Violencia Intrafamiliar	37
2.2.1.1.	Tipos de Violencia Intrafamiliar	37
2.2.	Causas para que se produzca la violencia intrafamiliar	40
2.2.1.	Valores Culturales	40
2.2.2.	Historia Personal	40
2.2.3.	Medio Ambiente propicio	41
2.3.	Violencia de género.	41
2.3.1.	Ciclo de la violencia de género	44
2.3.2.	Complejidades en la violencia de género	46
2.3.3.	Actitudes de género que “justifican” la violencia	50
2.3.4.	Principales factores de riesgo de la violencia de género	51
2.4.	Femicidio	55
2.4.1.	Tipos de femicidio	56
2.4.2.	El femicidio como forma extrema del continuum de violencia contra las mujeres	56
2.5.	Políticas públicas para prevenir la violencia género	58
2.6.	Aproximaciones teóricas al enfoque de género, violencia de género y políticas públicas desde las Ciencias Sociales	63
CAPÍTULO 3 – METODOLOGÍA		66
3.1.	Diseño metodológico	66
3.2.	Técnicas	67
3.3.	Instrumento	67

3.4. Participantes	68
3.5. Análisis de resultados	68
<b>CAPITULO 4 – RESULTADOS</b>	<b>70</b>
4.1. Características de la violencia en Manta.	70
4.2. Operatividad del Departamento de Violencia Intrafamiliar.	71
4.3. Estrategias para la erradicación de la Violencia Intrafamiliar.	78
4.4. Retos y dificultades en la erradicación del feminicidio.	79
<b>CAPÍTULO 5 – CONCLUSIONES</b>	<b>81</b>
<b>6. BIBLIOGRAFIA</b>	<b>86</b>

## Índice de Tablas

Tabla 1. Caracterización de la violencia en Manta según entrevistados .....	71
Tabla 2. Cumplimiento del rol de actores implicados en casos de violencia según entrevistados.....	72
Tabla 3. Cumplimiento de las funciones de los actores comunitarios según entrevistados ...	73
Tabla 4. Cumplimiento de roles de la Policía según entrevistados.....	74
Tabla 5. Cumplimiento de funciones de los actores de gestión según los entrevistados.....	77
Tabla 6. Estrategias utilizadas por el DEVIF en la prevención del femicidio según los entrevistados.....	78
Tabla 7. Retos y dificultades en la erradicación del feminicidio en el DEVIF-Manta.....	80

## Índice de Tablas

Ilustración 1. Ubicación Jerárquica del Departamento de Violencia Intrafamiliar.....	21
Ilustración 2. Estructura Organizacional del DEVIF .....	23

## **Declaración de cesión de derechos de publicación de tesis**

Yo, Lady Jacqueline García Mejía, autora de la tesis titulada “El Rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del femicidio. Caso de estudio Manta-Manabí en el período 2013-2017” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Máster en Políticas públicas y Desarrollo concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.

Cedo a FLACSO Argentina los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Ecuador, septiembre de 2021



Lady Jacqueline García Mejía

## **Agradecimientos**

Agradezco a Dios infinitamente por haberme acompañado y guiado a lo largo de la carrera, por darme fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Me es grato agradecer a mi familia, por cada uno de sus sacrificios y apoyo para que hoy logre mi objetivo. También por haberme ayudado en los momentos difíciles, durante mi aprendizaje que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me han demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando cada uno de mis triunfos.

A la ilustre Universidad FLACSO, en especial a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sus autoridades y docentes que con sus cátedras, experiencias y exigencias me han preparado para cumplir a cabalidad la maestría.

Agradezco a mi tutora del presente trabajo de titulación, Dra. Agustina Grandin, PhD. por ayudarme siempre con sus valiosas sugerencias y recomendaciones, a todos los docentes que me direccionaron para cumplir mi meta.

¡Gracias eterna a todos!



## Resumen

El feminicidio es el desenlace final de un ciclo de violencia familiar y de género. Se le denomina de esta manera al asesinato de mujeres cometido por hombres por razones de odio, desprecio, placer o por la suposición de que es su propiedad. La violencia intrafamiliar y de género son formas de violentar los derechos humanos. Se consideran como problemas de salud pública y barreras para el desarrollo social y económico de una nación. En el Ecuador, el organismo central encargado de trabajar en la prevención y mitigación de la violencia intrafamiliar y de género es el Ministerio del Interior, a través del Departamento de Violencia Intrafamiliar y de Género (DEVIF), dependiente de la Policía Nacional del Ecuador.

La presente tesis del campo de las Políticas públicas y Desarrollo se busca analizar el rol que tiene el departamento de violencia intrafamiliar (DEVIF) de la policía judicial de la ciudad de Manta en la erradicación del feminicidio.

La investigación acude al paradigma socio-crítico con metodología cualitativa y enfoque descriptivo. Se elaboraron cuestionarios de preguntas semiestructuradas para reconocer las representaciones y percepciones que tienen 11 funcionarios vinculados al DEVIF sobre las categorías 1) características de la violencia en Manta, (3) estrategias para la erradicación del feminicidio y (4) retos y dificultades en la erradicación del feminicidio.

Los resultados muestran que la violencia en Manta se caracteriza por estar sectorizada y con manifestaciones de miedo y culpa por parte de sus víctimas, por lo que el impulso inicial de denuncias se ve interferido. En cuanto a la operatividad del DEVIF, el accionar del DEVIF está supeditada el accionar de otras instancias y actores. Mientras las víctimas y algunos procedimientos institucionales, incluidos los

aspectos presupuestarios, limitan la labor del DEVIF, los actores comunitarios la facilitan. Finalmente, se encontró que el DEVIF cumple su labor en la prevención y formación sobre temas de violencia de género. Sin embargo, no existen mecanismos que permitan medir el impacto de estas acciones.

Se concluye que la violencia de género contra las mujeres, es un problema grave y generalizado en el contexto estudiado y que el rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF) es fundamental, pero requiere fortalecer competencias, agilizar procesos, así como asignar y optimizar recursos a través de la coparticipación y el compromiso de todas las instancias de la sociedad.

**Palabras clave:**

Femicidio, policía nacional del Ecuador, política pública, violencia intrafamiliar, violencia de género.

## **Abstract**

**Femicide is the final outcome of a cycle of family and gender violence. This is the name given to the murder of women committed by men for reasons of hatred, contempt, pleasure or because of the assumption that it is their property. Domestic and gender violence are ways of violating human rights. They are considered as public health problems and barriers to the social and economic development of a nation. In Ecuador, the central body in charge of working on the prevention and mitigation of intrafamily and gender violence is the Ministry of the Interior, through the Department of Intrafamily and Gender Violence (DEVIF), dependent on the National Police of Ecuador.**

**This thesis in the field of Public Policies and Development seeks to analyze the role of the DEVIF of the judicial police of the city of Manta in the eradication of femicide.**

**The research goes to the socio-critical paradigm with qualitative methodology and descriptive approach. Questionnaires with semi-structured questions were prepared to recognize the representations and perceptions that eleven (11) officials linked to DEVIF have on the categories: 1) characteristics of violence in Manta, (3) strategies for the eradication of femicide and (4) challenges and difficulties in eradication of femicide.**

**The results show that the violence in Manta is characterized by being sectorized and with manifestations of fear and guilt on the part of its victims, which is why the initial impulse of complaints is interfered with. Regarding the operation of DEVIF, the actions of DEVIF are subject to the actions of other instances and actors. While victims and some institutional procedures, including budgetary aspects, limit DEVIF's work, community actors facilitate it. Finally, it was found that DEVIF fulfills its work in prevention and training on gender violence issues. However, there are no mechanisms to measure the impact of these actions.**

**It is concluded that gender violence against women is a serious and widespread problem in the context studied and that the role of the Department of Intrafamily Violence (DEVIF) is fundamental, but it requires strengthening skills, streamlining processes, as well as allocating and optimizing resources through the co-participation and commitment of all instances of society.**

**Keywords:**

**Femicide, ecuadorian national police, public policy, domestic violence, gender violence,**

## CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Introducción

La presente investigación se trata sobre el rol que tiene el departamento de violencia intrafamiliar y de género (DEVIF) de la policía judicial de la ciudad de Manta, Ecuador, en la erradicación del femicidio. Se aborda la temática desde los conceptos asociados de violencia, violencia intrafamiliar y violencia de género.

La violencia de género es un problema creciente en la sociedad. Según Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, (2012), es considerada una violación a los derechos humanos, un problema de salud pública y una barrera para el desarrollo económico. Por su lado, el feminicidio, o asesinato de mujeres por parte de los hombres por odio, el desprecio, el placer o la suposición de propiedad es, para Pinto & Córdoba (2021), el desenlace acontecido al final de un ciclo de abusos al asesinato de mujeres por hombres. La violencia intrafamiliar se da en el núcleo familiar, a través de acciones u omisiones que causan daño físico, psicológico, económico, sexual, negligencia y/o abandono hacia un miembro de grupo familiar (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020).

El contexto de la investigación es la ciudad de Manta, ubicada en la provincia de Manabí, Ecuador. El país es reconocido como un país diverso, pluricultural, democrático y es regido por la Constitución de la República del Ecuador (2018). En este se observan importantes problemas como la pobreza (Matamoros, 2021), falta de el acceso a la educación (Lliguisupa & Luna, 2021) y una incidencia de violencia de género del 60% (Defensoría Pública del Ecuador, 2018), especialmente en zonas rurales (Boira, Carbajosa & Méndez, 2016),

A nivel del país, el organismo central encargado de trabajar en la prevención y mitigación de la violencia intrafamiliar y de género es el Ministerio del Interior, a través del Departamento de Violencia Intrafamiliar y de Género (DEVIF), dependiente de la Policía Judicial (Acuerdo Ministerial 1784 del 2010; Art. 1), que a su vez es parte de la Policía Nacional del Ecuador (Policía Nacional del Ecuador, 2019). Está bajo el amparo de la Constitución de la República, (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Ley 109, 2001).

La población de la ciudad de Manta bordea los 250 000 habitantes. La importancia económica, industrial, turística y comercial de la ciudad la ha convertido en un espacio que acoge a migrantes nacionales e internacionales, lo que conlleva habla del desafío social en la resolución de problemas como la violencia intrafamiliar y de género.

Investigar sobre los el rol del DEVIF en Manta permite examinar con mayor profundidad el cómo se caracteriza la situación de la violencia de género dentro del contexto local, pero, sobre todo, permite reconocer cuáles son los enfoques, perspectivas, limitaciones, fortalezas que tiene el principal estamento responsable de la erradicación del feminicidio y la violencia intrafamiliar.

Así, se espera que este estudio incida en el desarrollo de políticas gubernamentales e institucionales que permitan la atención eficiente y eficaz de los casos de violencia intrafamiliar y de género, con acciones de prevención, protección y mitigación. De la misma forma, el trabajo contribuye al debate académico efectuado alrededor de la violencia, desde un enfoque de políticas públicas y desarrollo. Es importante mencionar que, como se manifiesta durante el trabajo, este tipo de violencia cuyo fatídico desenlace es el asesinato, se un problema complejo

que involucra factores familiares, sociales, culturales, económicos, en el que el rol de la política pública y, en ese sentido, de sus instituciones es fundamental.

A estas razones se debe sumar la participación laboral y vinculación personal de su autora en el desarrollo de campañas de prevención y erradicación de la violencia de género junto a la M.I. Municipalidad de Manta y la Policía Judicial. Desde estas variadas experiencias surgió la preocupación por mejorar los procesos de atención y protección de víctimas, formación ciudadana y movilización de recurso para la prevención. De la misma forma, surgieron las incógnitas sobre por qué, siendo esta una problemática tan relevante en el contexto, las acciones de los estamentos encargados no tienen el impacto requerido.

Durante la etapa teórica del presente proyecto, se encontraron importantes antecedentes que dan forma a la investigación. Entre los principales se encuentran estudios realizados en España (Pereda & Sicilia, 2017), México (Barreras & Salazar, 2017; González, Ponce, Landgrave, Baillet, Munguía & Jáuregui, 2013) y Guatemala (Agustí, Sabidó, Guzmán, Pedroza Casabona, 2012). En ellos se analiza la prevalencia por tipo de violencia, el perfil psicológico de víctimas y victimarios, los trastornos mentales derivados de la violencia, la participación de menores y la intervención socioeducativa alrededor del tema en contextos de salud pública.

Entre los antecedentes ecuatorianos, varios estudios (Mas, Acebo, Gaibor y otros, 2018; Del Valle, Nájera, Aguiar & Chacán, 2018; Quintana, Rosero, Serrano, & Pimental, 2014; Yáñez & Herrera, 2012) analizan la prevalencia por tipo de violencia, caracterizan las afectaciones psicológicas (Marcillo & Oviedo, 2020) y exploran las

representaciones que tienen las familias sobre la temática en los entornos rurales (Carranza,2021)

El presente trabajo se desarrolló desde una perspectiva sociocrítico, con diseño transversal no-experimental. A partir del método cualitativo con enfoque descriptivo, se elaboraron cuestionarios de entrevista con la finalidad de reconocer las representaciones de funcionarios relacionados al DEVIF alrededor de las categorías (1) características de la violencia en Manta, (2) operatividad del DEVIF, (3) estrategias para la erradicación del feminicidio, y (4) retos y dificultades en la erradicación del feminicidio.

La investigación se realizó en base al siguiente protocolo:

1. Delimitación de aspectos teóricos de la investigación.
2. Delimitación metodológica del proyecto.
3. Desarrollo de instrumento de investigación
4. Constatación del consentimiento de los participantes del estudio.
5. Aplicación de entrevistas.
6. Análisis de resultados de la investigación.
7. Sistematización de informe de investigación.

La investigación plantea tiene como objetivo analizar el rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador en contra de la violencia de género para la erradicación del femicidio en el periodo 2019-201. De esta manera, la preguntó que guio las etapas teórica y empírica del proyecto fue ¿cuál es el Rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del femicidio en Manta durante el período 2019-2021?



El trabajo se encuentra estructurado en cinco (5) capítulos. En el Capítulo Introductorio, se contextualiza la problemática, plantea, formula y justifica la problemática luego de presentar los antecedentes de la investigación. A partir del reconocimiento del problema, en el capítulo se definen los objetivos que guían el trabajo.

El Capítulo II corresponde al marco teórico. En el mismo se desarrollan los conceptos y las definiciones alrededor de temas como la violencia, la violencia intrafamiliar, la violencia de género y el feminicidio. De la misma forma se analizan los factores asociados y se esquematizan los enfoques teóricos y políticas que fundamentan el trabajo de las instituciones públicas alrededor de esta problemática.

En el Capítulo III, sobre la metodología de la investigación, se presentan en detalle el paradigma, métodos, diseño, técnicas e instrumentos que hicieron posible el trabajo investigativo. De la misma forma, se describe a sus participantes y se describieron las categorías para el análisis de sus resultados.

En el Capítulo IV se presentan los resultados de la investigación. A través del análisis de contenido basado en categorías, se presentan e interpretan tablas con indicadores que surgen a partir de las representaciones expresadas por lo entrevistados.

Finalmente, el Capítulo V, las conclusiones, responde a los objetivos de la investigación. En el mismo se examina el cumplimiento del propósito del trabajo y se realizan, desde la generalidad, aportes sustantivos al conocimiento científico.

## **1.2. Contextualización**

### **1.2.1. Ecuador: diversidad, problemas intrafamiliares e institucionalidad**

En la constitución, la Asamblea Nacional de la república del Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008), artículo 1, declara que el país es “un estado de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”. La geografía nacional pone de manifiesto las diferencias sociales, económicas y culturales que lo conforman y con ello los problemas acaecidos de las diferencias.

La Economía ecuatoriana está considerada como una en vías de desarrollo. Según un informe el estudio de Matamoros (2021), en el 2019 la pobreza en el país llegaba al 25% de los ecuatorianos. Por otro lado, el acceso a la educación ha incrementado en las últimas décadas, importante logro en la lucha contra los problemas de la sociedad. Este dato es relevante, porque según lo manifestado por Lliguisupa & Luna (2021), la violencia, especialmente la de género, tiene una alta incidencia en los espacios con mayores índices de pobreza.

Según la Defensoría Pública del Ecuador (2018), cerca del 60% de las mujeres ecuatorianas sufren algún tipo de violencia relacionada con los roles de género. De la misma forma, se torna evidencia una mayor incidencia de la violencia de género en las zonas rurales. Según Boira, Carbajosa & Méndez (2016), los resultados de su estudio evidencian una severa realidad en cuanto a la violencia de género en las zonas rurales del país. De esta manera se deduce que factores como el miedo, el acceso a la educación, la influencia económica, los sociales y culturales inciden tienen connotaciones particulares en diferentes zonas.

El Ministerio del Interior se constituye como la institución encargada de “ejercer la rectoría, formular, ejecutar y evaluar la política pública para garantizar la

seguridad interna y la gobernabilidad del Estado, en el marco del respeto a los derechos humanos, la democracia y la participación ciudadana para contribuir al buen vivir” (Acuerdo Ministerial 1784 del 2010; Art. 1). Según el artículo 10 del Estatuto del Ministerio del Interior (Ibid.), las instancias la Subsecretaría de Garantías Democráticas y la Dirección de Género. El primer organismo tiene, en este sentido, las funciones de roles promover programas, así como desarrollar y socializar informes sobre violencia intrafamiliar, de género y extranjería (Art.10,2.1.2. b. numeral 6 y 8). Por otro lado, la Dirección de Género es un departamento de administración interna del Ministerio del Interior encargada de definir y ejecutar las políticas públicas institucionales, así como las acciones transversales que buscan promover la igualdad y erradicar la violencia de género (Art.10, 2.1.2.2, a).

Un plan de acción nacional de violencia contra las mujeres es un programa estratégico que elabora un organismo o conjuntos del mismo. Este permite desarrollar actividades en el corto, mediano y largo plazo para enfrentar la violencia de género, con la meta de erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, tanto en el entorno privado (doméstico, familiar, intrafamiliar e íntimo) como en el ámbito público. Se trata de un instrumento de políticas basado en un modelo de gestión por resultados cuantificables que busca reglamentar y hacer operativas leyes que generalmente son declarativas.

Debido a que la violencia se gesta y ocurre en un contexto complejo de interacciones, la problemática de la violencia contra las mujeres; requiere de un plan de acción nacional para implementarse intersectorialmente, además, de requerir de un enfoque interdisciplinario para su articulación.

### **1.2.2. La policía nacional**

La Policía Nacional del Ecuador es una institución estatal de carácter civil, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y especializada, con 77 años desde su profesionalización (Policía Nacional del Ecuador, 2019). Está bajo el amparo de la Constitución de la República, (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Su misión es atender la seguridad ciudadana, el orden público y proteger el libre ejercicio de los derechos y la certidumbre de las personas dentro del territorio nacional (Ministerio de Telecomunicaciones y de las sociedades de la Información, 2020).

La policía Nacional es regida por la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Ley 109, Registro de 1998). Según su estructura se encuentra organizados por organismos Directivos, Superiores, Asesores, Operativos, Judiciales y Organismos Adscriptos (Art. 7-14). Además, se rige por el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Ley 0, Registro Oficial del 2017). En el mismo se expresa que la Gestión Preventiva debe promover mecanismo de promoción en contra de la violencia de género e intrafamiliar (Art. 75).

Para lograr el cumplimiento de sus objetivos se ha dividido en diversos departamentos, cada uno dispone de servicios especializados. Entre ellos la Policía Comunitaria, Criminalística, Policía Judicial, Unidades de Inteligencia, Grupos de Intervención y Rescate, Grupos de Operaciones Especiales, Paquito y Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF). Todos unen sus esfuerzos para trabajar en beneficio de la comunidad y enfrentar de tal manera los delitos que se presentan (Policía Nacional de Ecuador, 2019).

### 1.2.3. Policía Judicial y su Departamento de Violencia Intrafamiliar

La policía judicial es un Organismo Asesor del Estado Mayor (Ley 109, Registro de 1998; Art. 30). Según su reglamento (Decreto Ejecutivo 1651 de 2001), se expresa que la Policía Judicial es un cuerpo auxiliar especializado (Art. 4). En el mismo articulado, se estipula la que la Subdirección de Investigaciones de Policía Judicial dentro del nivel operativo. Este estamento está encargado de realizar investigaciones pre-procesales y procesales sobre todo tipo de delitos (Art. 46). En el artículo 47, se incluyen departamentos como el de inteligencia antidelincuencial, planificación operacional y el Departamento de violencia intrafamiliar (DEVIF) como parte de la Subdirección de Investigaciones de Policía Judicial (Decreto Ejecutivo 1651 de 2001).

*Ilustración 1. Ubicación Jerárquica del Departamento de Violencia Intrafamiliar.*



Fuente: Ley 109, Registro de 1998; Art. 30 y Decreto Ejecutivo 1651 de 2001.

Elaboración: La autora.

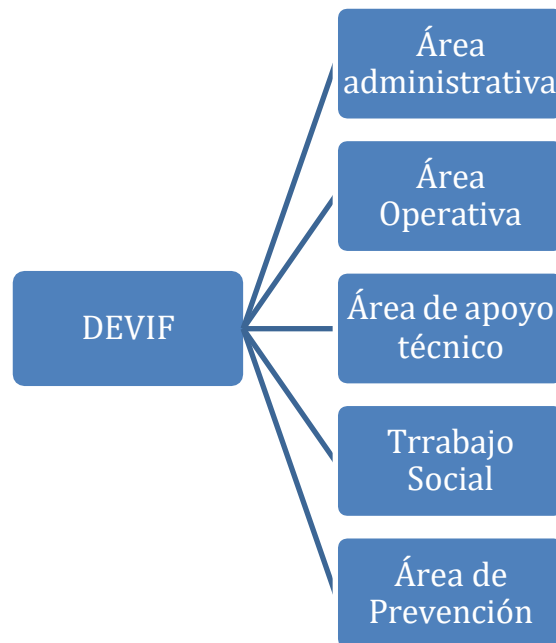
El DEVIF es un departamento especializado y exclusivo. Según el artículo 58 y 59 del Reglamento de la Policía Judicial (2014), este se encuentra liderado por un oficial superior en servicio activo capacitado y sus funciones son las de investigar las presuntas infracciones intrafamiliares, realiza actividades preventivas a partir de las infracciones y generar informes para el archivo central (Decreto Ejecutivo 1651 de 2001).

Según el Portal Oficial de la Policía Judicial, el DEVIF, cómo unidad policial, tiene la misión de “garantizar el respeto de los derechos de la familia. Brindando atención especializada en los casos de violencia intrafamiliar”. Es decir que el DEVIF es el departamento que busca salvaguardar la integridad física de las mujeres y de los miembros de la familia brindando atención inmediata y especializada en los casos de violencia intrafamiliar. Esto implica la asistencia judicial a la ciudadanía que reporta casos de violencia intrafamiliar (Policía judicial del Ecuador, 2019).

Para cumplir su labor. EL DEVIF ha planteado como objetivos institucionales: (1) acudir a los casos de violencia intrafamiliar, (2) Investigar las presuntas infracciones intrafamiliares, (3) asesorar a las víctimas de violencia intrafamiliar, (4) aprehender en casos de delitos fragantes, boletas de auxilio y de encarcelamiento, (5) capacitar a la ciudadanía, (6) participar de eventos públicos, (7) ejecutar campañas y (8) llevar a cabo el registro de delitos y denuncias (Policía judicial del Ecuador, 2019).

El DEVIF tiene la siguiente estructura organizacional:

*Ilustración 2. Estructura Organizacional del DEVIF*



Fuente: Policía judicial del Ecuador (2019). Elaboración: La Autora

El *área administrativa* se encarga de controlar las estadísticas de casos y crear mecanismos de seguimiento para la actualización del estatus de las víctimas.

El *área operativa* esta área se encarga de dar cumplimiento a las órdenes delegadas por la unidad competente. Cuando se trata de un delito flagrante procede con la detención de forma inmediata de los agresores/as. Además de brindar la protección necesaria a las víctimas de violencia intrafamiliar cumpliendo estrictamente con todas las medidas de amparo emitidas por la autoridad. Adicionalmente recolecta y elabora los respectivos informes de cada uno de los casos.

El área de *apoyo técnico* cuenta con un departamento psicológico que brinda apoyo en la contención, individual, grupal y familiar, participa de posibles crisis y aporta con el estado emocional de las personas violentadas.

El *área de trabajo social* se encarga de la elaboración de informes sociales de las familias. En este informe, se busca detectar indicios de violencia intrafamiliar. Para ello se realizan visitas periódicas a domicilio analizando el ambiente de los casos a los cuales se les lleva seguimiento.

El área de prevención es encargada de realizar capacitaciones a las distintas instituciones como la policía nacional, centros educativos, escuelas, colegios e instituciones ya sean públicas o privadas.

#### **1.2.4. La ciudad de Manta**

El cantón Manta ubicado en la provincia de Manabí de la región costa del país Ecuador, se puede afirmar que el feminicidio es un problema latente en los sectores pertenecientes a este cantón. Manta está conformada por 5 parroquias urbanas y 2 rurales en las cuales los sectores con más énfasis de esta problemática son los ubicados en el sector de La Aurora, Los Esteros, La Fabril, Tarqui y Jocay. La ciudad con cerca de 250 000 habitantes.

La ciudad tiene gran relevancia a nivel nacional. Por ser costera y que cuenta con las condiciones para el desarrollo de la industria atunera, Manta es una ciudad cuya economía se fundamenta en la actividad pesquera, portuaria y turística (Arteaga, 2018). Se reconoce que, solo la industria atunera, genera más de 20 000 plazas de trabajo, como parte del eje industria Manta – Montecristi – Jaramijó. Además, esto genera un flujo económico estimado en 26,7 millones de dólares y factura 1.72.9 millones en ventas (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2011).

Manta es considerada uno de ejes económicos de toda la provincia.



Según García, Chávez & Moreira (2018), de 17 casos de femicidio en la provincia de Manabí acontecidos durante el año 2017, “en su mayor cantidad (se dieron) en los cantones de Manta, El Carmen y Portoviejo” (pág. 28).

### **1.3. Antecedentes de investigación sobre violencia de género**

A continuación, se presentan los antecedentes de estudios sobre violencia intrafamiliar y de género realizados a nivel internacional, nacional y local en los últimos años.

Entre las investigaciones realizadas a nivel internacional resalta la de Pereda & Sicilia (2017), en Barcelona, en el que se describe el estado psicológico de una muestra de 12 mujeres. En el mismo se expresa que la vida de adultos de las personas que sufren de violencia intrafamiliar y abuso sexual infantil presenta mayores malestares psicológicos. Dichos resultados confirman los obtenidos por Ventosa & López (2007) en su estudio realizado en el mismo contexto.

También se encuentra el estudio realizado en una muestra de 583 adolescentes y jóvenes de entre 13 a 24 años de edad, quienes eran atendidas en consultas de jóvenes de anticoncepción en la ciudad española de Zaragoza. En el mismo se evidenció la magnitud de la violencia de pareja. Se detectó que ciento tres chicas (17,7%) fueron víctimas. Ellas asociaron la situación de victimización con embarazos no deseado, infecciones vaginales, violencia sexual y familiar.

En su cuasiexperimento en el contexto mexicano, Barreras & Salazar (2017) comprobaron la factibilidad de aplicar intervenciones socioeducativas en los casos de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar para disminuir trastornos mentales. Las intervenciones consistieron en la evaluación de la depresión, la ansiedad y la calidad de las relaciones. A partir de ello se ejecutaron sesiones y se evaluaron logros de aprendizaje. En la misma línea, en resultados de una encuesta aplicada a 140 adultos mayores en un programa Gerontológico, el 55% de ellos reportó sufrir algún tipo de violencia, con una mayor prevalencia femenina. La mayor incidencia la

tuvieron la violencia económica, psicológica y la negligencia o abandono (López, Arenas & González, 2018).

Así mismo, el estudio realizado por González, Ponce, Landgrave, Baillet, Munguía & Jáuregui, (2013) en un grupo de 126 mujeres de la ciudad de México reconoció la prevalencia de violencia psicológica, física, económica y sexual y reportes de no haber recibido apoyo ante esta situación. Este hecho fue constado por Jaen, Aragón, Amorin & Rivera (2015) y Pérez (2016). quienes concluyeron que en el estado de Ecatepec 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de violencia de pareja.

El trabajo de Agustí y otros. (2012) se desarrolla con una muestra de 164 víctimas de violencia sexual en Guatemala evidencian una gran prevalencia (67,6%) de víctimas menores de edad en las que fue reportada la violación, reportando varios casos de transmisión de enfermedades de trasmisión sexual.

El estudio sobre “Trastornos mentales desde la perspectiva del trauma y la violencia en un estudio poblacional”, realizado por Orrego, Sierra & Restrepo (2020), tiene mucha relevancia. Este consistió en la aplicación de entrevistas estandarizadas para la detección de trastornos mentales según el Manual DSM.IV, y una encuesta sobre las manifestaciones de diferentes tipos de violencia. Como resultados se determinó, en el contexto del municipio colombiano de Itagüí, la violencia sexual e intrafamiliar son las más prevalentes en mujeres y que, en menores, los trastornos mentales tienen una mayor relación con el conflicto armado.

A nivel nacional, en su análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre violencia relaciones familiares y violencia de género, Quintana, Rosero, Serrano, & Pimental (2014), expresan que “6 de cada 10 mujeres ecuatorianas de 15

o más años ha sufrido una o más agresiones físicas, psicológicas, sexuales o patrimoniales, por el hecho de ser mujeres” (Pág. 99). En su análisis, manifiestan que el tipo de violencia con mayor prevalencia (53%) es la psicológica, la física (38%), la sexual (25,7%) y la patrimonial (16,7%). Estos resultados son equiparables con los obtenidos por Vara (2019) quien dice que el porcentaje de mujeres que han sido violentadas al menos 1 vez por su pareja o expareja asciende a 59,2%, y en los últimos doce (12) meses, 42,1%. Además, confirma la incidencia de violencia psicológica (92,5%), combinada con violencia física (26%) y económica (26,6%). Resalta también que el 8,8% de los casos han reportado ataques intentos de femicidios. Deducen que, posiblemente, las razones principales que impiden acceso a servicios jurídicos y de salud relacionados a la violencia experimentada no es el económico sino el tiempo y esfuerzo que requiere, por lo que el mismo compite con otras necesidades.

En el contexto de la región sierra ecuatoriana, el estudio llevado a cabo por Mas, Acebo, Gaibor y otros (2018), reveló la incidencia de disputas familiares que incluyen violencia verbal, física, psicológica y económica. Las principales causas de estas disputas son los problemas económicos y los celos. De la misma forma hacen manifiestan la prevalencia de castigos físicos a los menores en un 50% de los casos. Estos resultados se repiten en el estudio de Del Valle, Nájera, Aguiar & Chacán (2018) en la provincia de Bolívar, agregando como causas el alcoholismo y el consumo de drogas.

En el contexto de la provincia ecuatoriana de Manabí, el estudio de Yánez & Herrera (2012) concluye en la prevalencia de un 21,5% de algún tipo de violencia entre las mujeres. El mismo relaciona las situaciones de violencia con condiciones como a la extrema pobreza.

El trabajo desarrollado en la ciudad de Portoviejo por Marcillo & Oviedo (2020) tuvo por finalidad caracterizar las afectaciones psicológicas en una muestra de 20 usuarios de una fundación de edades comprendidas entre los 6 a 17 años de edad, quienes se han encontrado expuestos a violencia familiar. Entre sus resultados, se manifiesta la presencia de ansiedad grave en porcentajes mayores al 80% de los casos, retraimiento (70%) y, en menor porcentaje, quejas somáticas (30%). De la misma forma, el estudio efectuado por Álava & López (2020) con 150 parejas (300 personas) en el mismo contexto, detectó que dentro de la dinámica familiar en la ciudad se detectó una percepción femenina de conductas mala comunicación y violencia verbal de parte del hombre (67,3%), imposición de la voluntad (77,3%) y rol autoritario (87,3%).

En la misma ciudad, en el trabajo de Carranza (2021) se exploraron representaciones de varias generaciones familiares en un entorno rural. Entre sus conclusiones se encuentra la posibilidad de que la violencia familiar tenga una perspectiva intergeneracional, en la que el miedo no depende de la victimización directa y ni indirecta, sino también de las creencias heredadas.

El trabajo de Canseco, Rivera & Álvarez (2019) efectuado en una muestra de 30 familias en una población de la ciudad de Manta, Ecuador, del cual el 70% de ellas manifiesta prevalencia de violencia intrafamiliar; 26,6% malas relaciones de pareja; 63,3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia.

#### 1.4. Planteamiento del problema

El feminicidio es una expresión que hace alusión a la muerte violenta de una o varias mujeres, por razones de género. Es la forma más extrema de violencia contra la mujer. En general, se considera ante la muerte de una mujer que algunas de las muestras de un femicidio son la presencia de signos de violencia sexual, física, así como los antecedentes de otros tipos de violencia intrafamiliar, laboral o escolar por parte del su victimario (Aguirre, 2020).

Según el portal del Observatorio de Igual de Género de América Latina y el Caribe, en 21 países que conforman la región, 4,555 mujeres fueron víctimas de femicidio en el 2019 <sup>1</sup> (OIG-CEPAL. 2019).

En Ecuador, la tasa de femicidio fue a 0,8 en el 2019. Este significa que, durante este año fueron perpetuados 67 feminicidios por cada 100 000 habitantes (OIG-CEPAL. 2019). Se ha evidenciado también que, de cada 100 mujeres, 65 han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida y, al 2019, 32 de ellas lo habían experimentado en los últimos 12 meses. Según el análisis realizado por Benalcázar, Damián & Yarad, (2020), la mayor incidencia por tipo de violencia perpetuada en Ecuador hacia la mujer la tiene la psicológica (53,8%). A esta le sigue la física (25%), sexual (19,5%) y patrimonial (14,5%).

Según un comunicado de la Asociación latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (ALDEA), hasta noviembre del 2021 se consumaron 101 feminicidios. Esto se infiere en la incidencia de un feminicidio cada 72 horas. Además, se recibieron 70 000 llamadas de emergencia al número 911, relacionadas con

---

<sup>1</sup> El dato proporcionado por la CEPAL no incluye a Barbados, Chile, Nicaragua, Puerto Rico y Suriname, dado que en dichos países solo se toman en cuenta los perpetuados por una pareja o expareja.

violencia intrafamiliar (ALDEA, 2020). Esto incluye 2941 casos sobre violencia psicológica, 151 violencia física, 10 violencia sexual, 17 tentativa de femicidio y 6 femicidio consumados. Es importante mencionar que, según Pinargote (2020), a nivel nacional no existe un sistema único de registro de víctimas de violencia de género y feminicidio, por lo que diferentes organizaciones de tipo público y privado construyen sus estadísticas a partir del cruce de información.

En la tesis de Játiva & Vélez (2021), se plantea que en el 2020 en Manabí existieron 2941 casos de violencia psicológica, 151 física, 10 sexual, 15 tentativas de feminicidio y 6 feminicidio consumados.

Según la misma fundación, el tercer puesto provincial por número de casos lo registra Manabí (ALDEA, 2020). Pinargote (2020) expresa que desde enero hasta octubre 2019 en la provincia se habían registrado 10 casos de feminicidio, en tres (3) cantones, incluido el de Manta.

Las causas del feminicidio son difíciles de deducir. Como fenómeno social cuenta con una multitud de posibles causas. Estas pueden implicar la influencia de factores de los niveles individual, relacional, comunitario y de la sociedad. Entre los primeros están la presencia de valores, conocimientos, educación además de aspectos psicológicos del individuo. (Begazo, 2018). Finalmente, los factores relacionados a la sociedad están vinculados con factores económicos, políticos y culturales. Sin embargo, si bien factores como la influencia familiar suelen evidenciarse, en gran parte de los casos no parece ser una causa directa (Gómez & Vélez, 2019).

Como se ha mencionado, gran parte de la incidencia en el contexto ecuatoriano suele ser explicado por problemas económicos y los celos (Acebo,

Gaibor y otros, 2018; Del Valle, Nájera, Aguiar & Chacán, 2018). Sin embargo, tal como lo presenta la postura de Chuque & Tuesta (2019), la violencia contra la mujer y el feminicidio es, en verdad, un crimen del poder.

En este sentido es importante expresar que las relaciones de poder se constituyen como un campo amplio de estudio, en la que autores como Ullauri, Quinche & Gordillo (2020), expresan que estas deben ser investigadas, controladas a través de la creación y ejecución de políticas, y la protección por las políticas de los estados (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013).

La investigación se plantea reconocer el rol que tiene el Departamento de Violencia Intrafamiliar de Manta, adscrito a la Policía Nacional del Ecuador, en contra de la violencia de género para la erradicación del femicidio en el periodo 2019-2021. Se ha escogido esta ciudad por su relevancia nacional en los ámbitos económico, cultural y social. En cuanto al aspecto temporal, el período 2019-2021 se fue influido por las condiciones derivadas por la pandemia del Covid-19.

### **1.5. Formulación del Problema de Investigación.**

A continuación, se presenta la formulación del problema a través de la pregunta central y las preguntas secundarias.

La pregunta principal es:

- ¿Cuál es el Rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del femicidio en Manta durante el período 2019-2021?

Las preguntas secundarias planteadas son:

- ¿Cómo se caracteriza la violencia de género en Manta?



- ¿Qué estrategias utiliza el Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la prevención del femicidio en Manta?
- ¿Existe la capacidad operativa para la actuación adecuada en el Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) para prevenir el feminicidio en Manta?
- ¿Cuáles son las dificultades de gestión que tiene el Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la prevención del femicidio en Manta?

#### **1.6. Justificación**

La presente investigación se justifica en la necesidad de explorar las funciones, organización y operatividad del DEVIF en la tarea de erradicar el feminicidio en la ciudad de Manta. Esta actividad investigadora tiene como finalidad mejorar los procesos de prevención y atención a la ciudadanía en los casos de violencia intrafamiliar y de género.

El DEVIF cumple un papel fundamental en este sentido. Como dependencia de la Policía Judicial, este departamento está encargado de (1) recoger estadísticas y dar seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar y de género, (2) proceder con protección de las personas o la detención de agresores, según la orden de la policía judicial, (3) atender a las víctimas con servicios de trabajo social y psicología, y (4) capacitar a la comunidad para prevenir este tipo de violencia.

De esta manera, esta investigación cumple con la búsqueda del reconocimiento de la efectividad y el cumplimiento de labor, con una mirada social y práctica, vinculando a sus actores directos y en armonía con las demandas de la

comunidad mantense. Se debe acotar que, en tanto que Manta es una de las ciudades más importantes del Ecuador, desde un punto de vista estratégico y económico, el departamento tiene una labor gigante alrededor de la violencia.

El Ámbito del trabajo es el femicidio. A pesar de ser un tema puntual, su realidad teórica, metodología y práctica, conlleva también al análisis de la violencia intrafamiliar y violencia de género. Ambos temas, por su importancia a nivel mundial, y por el compromiso adoptado por las naciones del planeta, están en auge.

Se debe expresar, en este sentido, que todas las instituciones nacionales y locales deben anudar esfuerzos para el cumplimiento de la agenda 2030 (Pajarín, 2015). En ella se incluye el objetivo Número 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Tal como ha sido planteado por la Organización de Naciones Unidas, a pesar de que se han registrado importantes avances en este camino, las mujeres siguen experimentando todo tipo de discriminación y violencia en el todo el lugar del mundo (ONU, 2016).

Se debe remarcar también, que la erradicación de la violencia intrafamiliar y de género es solo una parte del complejo fenómeno de la desigualdad. Dentro de las metas del objetivo 5 de la agenda 2030, además de erradicar la discriminación y la violencia, se establece acabar con prácticas nocivas, reconocer el valor del trabajo doméstico, asegurar la participación plena en condiciones de igualdad en el liderazgo institucional y garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva (ONU, 2016; pág. 17).

El trabajo también cobra relevancia dado el momento histórico. Durante la pandemia mundial por COVID-19, durante los años de elaboración de la presente

tesis (2020-2021), el confinamiento, las restricciones de movilidad, la depresión económica y la crisis social en todo el planeta ampliaron las brechas de género.

## **1.7. Objetivos generales y específicos.**

### **1.7.1. Objetivo General:**

Analizar el rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador en la contra la violencia de género para la erradicación del femicidio en el periodo 2019-201.

### **1.7.2. Objetivos Específicos:**

OE1.-Caracterizar la estructura interna del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la prevención del femicidio en Manta.

OE2.- Describir la capacidad operativa para la actuación adecuada en el Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) para prevenir el feminicidio en Manta.

OE3.- Reconocer los retos y dificultades de gestión que tiene el Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la prevención del femicidio en Manta.

## **CAPÍTULO 2 – MARCO TEÓRICO**

### **2.1. La problemática de la Violencia de género.**

La violencia de género ha sido reconocida como un conflicto creciente en la sociedad actual: es una violación de los derechos humanos, un trance social, un problema de salud pública y una barrera para el desarrollo económico de países (Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2012, pp. 5). El feminicidio es el desenlace final de esta serie de abusos que hace referencia al asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, el desprecio, el placer o la suposición de propiedad sobre ellas (Pinto & Córdoba, 2021).

Antes de centrarse en la problemática que rodea a la violencia de género, aclaremos algunos conceptos que nos permitirán ampliar y entender las particularidades en el tema.

#### **2.1.1. Violencia**

La violencia, puede definirse como la acción u omisión encaminada a provocar daño sin que el sujeto que la comete reciba correlativamente beneficio algún fruto de sus actos (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020); particularmente este autor destaca el carácter gratuito de las acciones cometidas.

Cuando el individuo se cree con poder y lo impone hacia otro, es donde se establecen la mayor cantidad de violencia, la jerarquía que automáticamente establecen origina los eventos tanto de agresión sexual como familiar. Es claro evidenciar las relaciones del sexo fuerte contra el débil, aunque en ocasiones se encuentran eventos de violencia de padres hacia sus hijos esto no supera el número

de casos en que las mujeres son violentadas y lo peor de la situación es que se sigue perpetuando este fenómeno.

Al hablar de violencia, en realidad no identificamos una determinada violencia, esta se puede dar de diferentes formas y en diferentes ambientes. Existen diferentes formas específicas de violencia las cuales podemos clasificarlas en los siguientes grupos:

#### **2.1.1.1. Violencia Intrafamiliar**

La violencia intrafamiliar tiene lugar particular en el seno de la familia, cuando un miembro realiza actos de acción u omisión que causan daño físico, psicológico, económico, sexual, negligencia y/o abandono hacia un miembro de grupo familiar (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020).

#### **2.2.1.1. Tipos de Violencia Intrafamiliar**

**Violencia física.** - Se puede definir a la violencia física como todo acto de violencia que ocasione daños físicos a la persona. Ya sea con el uso de golpes, empujones, lanzamiento de objetos, encierros, sacudidas o cualquier otro castigo físico que ocasione dolor y sufrimiento corporal y que atente contra la integridad física del individuo (Walton & Pérez, 2019).

Desde otra perspectiva se puede decir que la violencia física es el conjunto de acciones que afecta directa o indirectamente al cuerpo. Misma que es provocada por maltrato hacia la persona empleando la fuerza y llegando a causar, moretones, laceraciones en el cuerpo, abortos, incapacidades, traumas, incluso hasta la muerte (Nazar, Salvatierra, Salazar & Solís, 2018).

**Violencia psicológica.** - Se puede definir a la violencia psicológica como las acciones que provoquen daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica. Puede presentarse en diversos casos por palabras groseras, amenazas, manipulación e incluso las burlas. Otra forma de interpretar a la violencia psicológica es cuando se presenta intimidación o amenaza hacia las víctimas pudiendo ser estas mujeres o alguien del entorno familiar provocando temor o miedo a sufrir abuso hacia su persona (Arrigoni & Páramo, 2018; Pérez & Hernández, 2008).

Todos estos factores provocan consecuencias serias tales como el miedo, rencor, incertidumbre, inestabilidad, cólera, depresión pudiendo llevar a la víctima a ocasionarse daño a sí mismo; afecta directamente a la salud mental y emocional de la víctima, así como disminuye la autoestima (Vázquez, Castillo, Moreno & Mejía., 2020).

La violencia psicológica de género, se trata de una forma encubierta de agresión y coerción, por tanto, sus secuelas pueden ser muy poco observable e incluso comprobar sus secuelas puede ser de difícil detección. En la actualidad es una forma más utilizada de violencia. Su uso se manifiesta en las relaciones de poder que jerarquizan y colocan los aspectos masculinos como eje principal de toda experiencia, incluyendo las que tienen lugar en el ámbito familiar (Safranoff, 2017).

**Violencia sexual.** - Se conoce como violencia sexual a aquella agresión que conlleve una conducta sexual no consentida; obligar a la víctima a la realización de un acto sexual, penetración, caricias, juegos, introducción de objetos entre otras cosas, son claros ejemplos de agresión sexual, ya que la víctima no siente placer provocando repulsión y rechazo (Hermosa & Polo, 2018).

La violencia sexual es un abuso basado en el género, según se establece en la Declaración para la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra las mujeres. La Organización Mundial de la Salud (OMS) (citado por Rodríguez & Florez, 2019) define la violencia sexual como todo acto, tentativa, comentario o insinuación sexual no deseadas, así como las acciones para utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona.

También se puede considerar violencia a comentarios o insinuaciones no deseadas; con frecuencia es perpetrada por un varón en el que las víctimas confían y de quien espera protección, como padres, tíos, esposos, alguna autoridad, etcétera. Sin embargo, esta agresión también es llevada a cabo por desconocidos en diferentes circunstancias (Zúñiga Elizalde, 2017).

La violencia sexual contra las mujeres representa la expresión máxima de desigualdad y sumisión en el que viven muchas mujeres en el mundo. Constituye un atentado frente al derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, y la dignidad de las mujeres y, por lo tanto, para comprender la magnitud del daño que provoca la violencia sexual debe de visibilizarse como un atentado contra la dignidad humana de las mujeres (Gil, 2015).

**Violencia económica y patrimonial.** - La violencia económica y patrimonial se ejerce en las relaciones familiares y contra las mujeres; en sí es más sutil e incluso imperceptible, a diferencia de la violencia física y sexual – pero puede estar implicada también – por lo que su caracterización e identificación puede ser más complicada.

En la violencia económica el agresor impone en la mujer (y familia) afecta la supervivencia económica de la mujer, para limitar, impedir y controlar el ingreso

económico. En la violencia patrimonial el agresor afecta la libre disposición de los bienes patrimoniales de la mujer, lo que incluye el daño de esos bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales (López, 2017).

## **2.2. Causas para que se produzca la violencia intrafamiliar**

### **2.2.1. Valores Culturales**

Al referirse a los valores culturales como una causa posible para originar violencia intrafamiliar. Se hace así énfasis al sistema cultural de la masculinidad o feminidad son atribuidas al sexo de forma hegemónica. Y es que, por lo general el hombre es el de género fuerte debe evidenciar siendo rudo, de manera grotesca, lo que importa es demostrar que ellos dominan, influye en ocasiones el lugar donde viven, y los valores éticos y morales que tenga cada individuo, etcétera (Berni, 2018).

### **2.2.2. Historia Personal**

La historia personal con las experiencias significativas, determinan los aprendizajes que cada ser humano conlleva en las relaciones interpersonales, familiares y de pareja; la agresión según Bandura (1973) se aprende en el medio (López & Rubio, 2020). Pero en este transitar, pese a crecer en un ambiente familiar violento, algunas experiencias permiten (o no) bien generar juicios morales sobre el rol, actitudes, funciones que tienden a la interacción violenta o buen trato.



### **2.2.3. Medio Ambiente propicio**

Otra de las causas que pueden generar violencia intrafamiliar esté ligado al ambiente social que se comparte con el género femenino, es decir un hogar con escasas económicas, problemas laborales, falta de empleo, alcoholismos, drogadicción, celos, infidelidad, otros pueden ser factores de riesgo (Puente, Ubillos, Echeburúa & Páez, 2015).

Las mujeres más propensas a ser víctimas de violencia en la pareja son quienes tienen bajo nivel de educación, mayores de edad, sin trabajo, ni ingresos económicos, cuidan hijos en casa, se hallan en relaciones informales con vínculos de larga duración, sus parejas son varones con menor educación que ellas, con problemas con el alcohol y/o con antecedentes de violencia durante su infancia (Safranoff, 2017), en ocasiones los casos más críticos terminan en femicidio (Ferrer-Pérez & Bosch-Fiol, 2019).

### **2.3. Violencia de género.**

Se puede decir que el concepto de violencia de género se ha redefinido y reafirmado desde sus orígenes, diferenciándose del concepto de violencia intrafamiliar, con el que se lo vinculaba casi que de forma común. Se manifiesta en la discriminación hacia las mujeres, basadas en la situación de desigualdad y las relaciones de poder inequitativas existentes de parte de los hombres sobre las mujeres, socialmente y culturalmente justificada. La situación ha sido marcada el país, la región y el mundo; lo cual implicaría una violencia que se dirige contra ellas por el simple hecho de serlo (Vera, 2020; Chávez Intriago & Juárez Méndez, 2016).

La violencia contra las mujeres es considerada en la actualidad como violencia basada en género, la que representa vulneración y violación de los

derechos humanos, reconocida como una problemática social de proporciones epidémicas, tanto por diferentes organismos internacionales como por muchos gobiernos (Ferrer-Pérez & Bosch-Fiol, 2019).

Las Naciones Unidas (1995) define la violencia en contra de la mujer en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing se trata de: cualquier acto perpetrado con violencia en contra de una mujer por motivos de sexo, que deje como resultado secuelas de cualquier tipo, incluyendo lesiones físicas, daño psicológico y/o sexual, o a que a su vez este tipo de agresiones generen sufrimiento en la víctima; dichos actos violentos suelen incluir amenazas, coacción y privación de la libertad (Quiñonez, Zambrano & Prado, 2017).

La violencia intrafamiliar y de género, forma parte de una estructura que ha venido fallando desde años atrás, en el cual las mujeres son víctimas de maltrato debido a su género y la idea de una sociedad en donde la considera débil por el simple hecho de ser mujer. En la actualidad en Ecuador rige la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de 2018 (Véliz, Murgueitio, Céspedes & López, 2019).

Sin embargo, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, 2019) evidencia que aproximadamente el 64,9% de las mujeres han sufrido algún episodio de violencia a lo largo de su vida (Mancero, Carrión & Jeada 2020, pp. 5). Es decir, que independientemente de su, condición social, nivel educativo o autoidentificación, 6 de cada 10 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia. Las que han vivido episodios de violencia de género, por personas y en cualquier ámbito, según tipo de agresión

revela los siguientes porcentajes a nivel nacional: maltrato físico, 38,6%; psicológico 53,9%; sexual, 25,7%; patrimonial, 16,7%. En el entorno intrafamiliar la referida encuesta revela que la agresión perpetrada por la pareja, según tipo de maltrato, alcanza los siguientes porcentajes: violencia física, 87,3%; psicológica, 76,3%; sexual, 53,5%; y patrimonial, 61,0%<sup>3</sup> según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (citado por Quintana, Rosero, Serrano & Pimental, 2014; y Mancero, Carrión & Jeadá, 2020).

La violencia ha sido el mecanismo elegido por excelencia mantener el control de los hombres sobre las mujeres y con ello fortalecer las relaciones de desigualdad. Las estructuras sociales se convierten en cómplices de la violencia puesto que legitiman las prácticas del machismo, la misoginia y el patriarcado (Zambrano, 2016).

La violencia no se presenta de la misma forma para un niño, un joven, un adulto o un anciano, o si se trata de una mujer o un hombre, y no se limita a un espacio de interacción como la familia. Los espacios privado y público presentan escenarios de violencia con diferencias importantes. En todo el mundo una de las formas más comunes de violencia contra las mujeres se presenta en el espacio privado, a través del abuso por parte del marido u otro compañero íntimo, mientras que es frecuente que los hombres, más que las mujeres, sean víctimas de un extraño o de un conocido ocasiona (Bott, Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2012, Jaramillo & Canaval, 2020, López & Rubio, 2020).

La magnitud de la violencia de género contra mujeres y niñas en la región es muy significativa. La violencia física de hombres hacia una pareja o expareja mujer oscila entre un 13,4 y un 52,3% dependiendo del país en edades comprendidas

entre 15 y 49 años de edad, mientras que la tasa de violencia sexual hacia la pareja o expareja mujer varía entre un 5,2 y un 15,2% (Bott Guedes, Goodwin, & Mendoza, 2012). La forma más común de violencia que sufren las mujeres es la perpetrada por su pareja o ex pareja (Esquivel & Kaufmann, 2016).

### **2.3.1. Ciclo de la violencia de género**

La violencia es ocasionada por diferentes factores, los cuales influyen directa o indirectamente en ella, pero la forma en la que influyen se la puede apreciar por diferentes fases representando un ciclo (Walker, 1979; Yugueros García, 2016), para aclarar un poco el tema se las enuncia a continuación:

2. 3.1.1. Fase 1: Incidentes Menores. Aumento de tensión, e incremento de sensación de peligro.

En esta fase se experimenta un aumento gradual de la tensión en el agresor, que se manifiesta en malos tratos tales como agresiones físicas leves, insultos, comportamientos crueles, indiferencia. En este proceso, la mujer identifica la situación de forma inconsciente e intenta calmar al agresor, o intenta no irritarlo en ocasiones alcanzando su meta, pero no siempre.

2. 3.1.2. Fase 2: Explosión o incidente violento agudo

La tensión no dejó de aumentar y los intentos por aplacarla han fracasado. El comportamiento de la mujer incluye alejarse para evitar desencadenar una discusión. No obstante, el hombre advierte esta acción y le busca pues interpreta como ofensivo ese actuar. Al final, la tensión explota y termina en agresión física que algunas mujeres optan por incitar puesto que saben que es inevitable, en miras a

que ocurra en lo privado y no en lo público. Pueden verse daños materiales e incapacidad de control por parte del individuo agresor.

#### 2. 3.1.3. Fase 3: Distanciamiento

En esta fase se crea un distanciamiento parcial de la pareja, sea en el interior del lugar que habitan o un distanciamiento físico en el que la víctima recurre a sus redes apoyo (de poseerlas) separándose por un tiempo, en ocasiones definitivamente tras algunas condiciones particulares, pero en otros casos, ocurre la última fase.

#### 2. 3.1.4. Fase: Reconciliación. Arrepentimiento amoroso o luna de miel.

La reconciliación es la cuarta fase, en esta el agresor cambia su papel de agresivo a pasivo, se torna cariñoso y se disculpa, dice sentirse arrepentido, al no verlo violento la víctima suele ceder, este acto dura pocos días y nuevamente la historia se repite. En esta fase el agresor justifica sus actos de violencia, por factores externos: problemas en el trabajo, se encontraba estresado, o bajos los efectos de alcohol, una vez pasada la crisis se disculpa y promete no volverlo hacer, como son actos menores, una violencia baja, justifica las agresiones.

La única manera de poder salir de este círculo vicioso es un cambio total. Y es que acudir a terapia individual; el agresor necesita ayuda profesional al igual que la víctima, cuando esto no funciona, la relación se debería terminar, algo que suena drástico tomando en cuenta el ideal de amor romántico (“felices para siempre” “el amor aguanta todo”), pero si no se toman las acciones necesarias el fin podría ser trágico.

### **2.3.2. Complejidades en la violencia de género**

Los fenómenos clasificados como “complejos” son así entendidos y deben analizarse una serie de factores que lo conforman. García (2006) lo explica “como la confluencia de múltiples procesos cuyas interrelaciones constituyen la estructura de un sistema que funciona con una totalidad organizada...”. Existen pocos estudios sobre las diversas complejidades que rodean a la violencia de género. Muchas veces este tipo de violencia se pretende atender de manera simple y aludiendo a uno, dos o tres factores, sin que se haya tenido avances para aminorarla por lo que, es importante analizarla con amplitud, con base en la visibilización de dicha complejidad. Además de la heterogeneidad, la característica determinante de un sistema complicado es la mutua dependencia de las funciones que dichos elementos cumplen dentro de un sistema total.

De acuerdo a Vélez & Serrano (2018) la violencia de género se caracteriza por la concurrencia de una serie de procesos interrelacionados, insertos en la estructura de un sistema que funciona de forma totalitaria conocida como “sistema patriarcal”. En efecto, casi cualquiera supone que lo conoce; sin embargo, hay problemáticas que derivan del mismo, la violencia contra las mujeres que, como se ha declarado, persiste. Ello obliga a buscar puntos de análisis que han sido menos estudiados para explicarla.

Cuando el sistema social es quien interviene y se vuelve inherente, ya que resuelve que, por ser parte de un sexismo arraigado, simbólico y activo, que hace prevalecer el dominio de lo masculino sobre lo femenino de forma cómplice. Es muy complejo el destruir estas ideas y mucho el tiempo que se debe emplear para reconstruir este vínculo, tal y como indica (Izquierdo, 2006).

Se hace imprescindible el metaanálisis de las diversas expresiones críticas, de la legislación, de las políticas sociales y de las mismas teorías críticas, los sujetos que las producen son también producto del sexismo que combaten (Marín, Sánchez & López, 2009). Esto da sentido a las decisiones que son tomadas por jueces y juezas al sentenciar cuando son casos de violencia hacia las mujeres; no pueden prescindir de ciertos elementos subjetivo que subyacen en sus juicios.

En este sentido, no es viable desvincular la reflexión de la identidad de “ser hombre” y “ser mujer” en las relaciones interpersonal en el sistema social para ser uno y otra. Los géneros son constructos estructurales. Cuando los hombres se anexan a la identidad masculina y las mujeres a la femenina, se ubican en posición, condición y situación acorde a su género en relación a la estructura social predominante (Vélez & Serrano, 2018).

En el caso de la participación de los hombres en el trabajo doméstico familiar, el tema de la paternidad plena y los permisos laborales para varones y mujeres, así como la conciliación entre trabajo y el hogar el reconocimiento de tipos de familia distinto a lo convencional. Estas medidas son indispensables para apoyar la distribución equitativa del trabajo que solo se agradece, pero no se paga, y que hasta hoy es el propio de las mujeres (Chávez y Juárez, 2016).

Cuando hablamos de violencia de género lo más común es centrarse en las mujeres, incluir a los hombres en este apartado resulta complejo, partiendo de que no ejercen los mismos roles y es el hombre quien en su mayoría ejerce la fuerza y ocasiona aprensión contra las mujeres, si nos ponemos a reflexionar sobre ello se tendrían que tener algunos factores presentes para poder involucrarlos como víctimas en esta problemática en aspectos como:

- La participación de varones en el cuidado infantil, mediante campañas de información centradas en el papel de los hombres en la vida de las y los infantes, destacando los beneficios que esto conlleva, tanto para niños y niñas como padres.
- Promover en las instituciones públicas y privadas el uso de las licencias de paternidad, que propician el acercamiento con el nuevo ser y promueven la participación de ellos en el mundo familiar.
- Publicitar, mediante campañas gubernamentales a través de los medios masivos de comunicación. Roles de padres caracterizados por actitudes más afectivas, sin autoritarismos y dictaduras, pero consciente y seguro del apoyo significativo que representa en la formación integral de hijos e hijas.
- Enfatizar en la necesidad de políticas sociales que permitan conciliar trabajo con responsabilidades familiares y actividades en el hogar.
- Propiciar una política de género que se dirija a todos los niveles educativos y que incida en el aprendizaje sobre masculinidades y distintas formas de ser varón y mujer en este contexto.
- Promulgar leyes y nuevos modelos que estimulen la participación de los hombres hacia una paternidad afectiva y más enfocada al cuidado.
- Asimismo, es indispensable implementar leyes que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, enfocando desde luego a mujeres y hombres (Vélez Bautista & Serrano Barquín, 2018).

### **3.3. Algunos datos sobre la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe**



En al menos 50 encuestas poblacionales en distintas partes del mundo, entre un 10% al 50% de mujeres expusieron haber recibido maltrato físico por un compañero íntimo en algún momento de sus vidas. En España, según cifras proporcionadas por la red de organizaciones feministas, muere una mujer cada tres días víctima de su marido o compañero sentimental (Cabrera & Correa, 2019).

En el primer análisis comparativo (Guedes, García & Bott, 2014) de datos representativos de encuestas nacionales de base poblacional sobre la violencia contra las mujeres en 12 países de América Latina y el Caribe (2003-2009), publicado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los Centros para el Control y la Prevención de las Enfermedades de Estados Unidos. Se reportaron los siguientes hallazgos sobre las mujeres casadas o en unión libre entre 15 y 45 años de edad sufrieron violencia de tipo física y/o sexual por parte de sus esposos o parejas alguna vez. La mayoría de las mujeres que han soportado maltrato físico de pareja en los últimos 12 meses también reportan maltrato emocional: desde un 61,1% en Colombia (2005) hasta un 92,6% en El Salvador (2008).

La proporción de mujeres que declaró sufrir maltrato en los últimos 12 meses y que reportó lesiones oscila entre un 41,2% en Honduras (2005-2006) y un 81,6% en Paraguay (2008). Los efectos corporales de la agresión física son múltiples: contusiones como huesos rotos, heridas de cuchillo y quemaduras. La ideación suicida es más frecuente entre las mujeres que han sufrido violencia. En El Salvador (2008), un 31,7% (prevalencia año) reportó este tipo de maltrato, mientras que en Colombia lo hizo un 23,7% (prevalencia vida). Los factores más relevantes asociando a la violencia contra la mujer y niñas son: estar separada o divorciada, haber tenido muchos hijos, y también un padre que ejercía violencia contra la madre.

El nivel de escolaridad no resultó estar asociado significativamente con un máximo riesgo de sufrir agresión. Por ejemplo, en la mayor parte de los casos la violencia era más alta en sectores de ingresos medios que entre los más pobres.

### **2.3.3. Actitudes de género que “justifican” la violencia**

Diversos estudios han construido escalas o ítems con los que se busca conocer las actitudes hacia normas de género y violencia preguntando por el grado de acuerdo o desacuerdo de los entrevistados con ciertas afirmaciones (Fleming, McCleary, Morton, Levtov, Brian, & Barker, 2015). Según se evidencia encontrada, existe una asociación directa entre actitudes de género y ejercicio de violencia según los auto reportes hechos por hombres (Aguayo, Kimelman, Saavedra, Kato, 2013).

En Ecuador, según la Encuesta Demográfica de Salud Materna e Infantil (ENDEMAIN) de 2004 (Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social, 2005) una de cada cinco mujeres considera que salir sin decirle a la pareja y no hacer las tareas de cuidado o domésticas alega el uso de violencia; casi un tercio considera que la sospecha de infidelidad también justifica su uso (Puente, Ubillos, Echeburúa & Páez, 2015, Berni, 2018).

En encuestas poblacionales en ocho países de la región, la violencia de género aparece con más frecuencia justificada por mujeres rurales, siendo una de las ideas más frecuente el apoyo a normas de género comunes como que: “una mujer debe obedecer a su cónyuge, aunque no esté de acuerdo con él” o que “un hombre necesita mostrar a su esposa que él es el jefe” (Chávez Intriago & Juárez Méndez, 2016).

#### **2.3.4. Principales factores de riesgo de la violencia de género**

Las recientes encuestas de masculinidades multipaís están permitiendo conocer los factores que se relacionan con la violencia contra la mujer que ejercen los varones en un estudio realizado en seis países de Asia y el Pacífico por parte de las Naciones Unidas en que se encontró que tanto la edad, actitudes hacia la igualdad de género, experiencias individuales de maltrato en la infancia, la depresión y el haber participado en peleas con armas son factores que están asociados significativamente con la perpetración de violencia contra una pareja íntima (Fulu, Jewkes, Roselli, & García, 2013).

En el análisis multivariado de regresión logística de la encuesta IMAGES realizada en ocho países del hemisferio sur se encontró que los siguientes son factores de riesgo para vivir violencia física contra la mujer, entre ellos: mayor edad, haber sido testigo de violencia contra su madre en la infancia y adolescencia, actitudes permisivas respecto a la VCM, puntajes bajos en escalas de valoración de actitudes de género y haberse visto involucrada en peleas con armas (Fleming y otros., 2015).

Las políticas contra la violencia de género reconocen que una de las múltiples causas de la génesis y reproducción de este fenómeno es la desigualdad de género histórica entre hombres y mujeres. Un documento fundacional en la lucha contra la injusticia y la violencia de género es la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación a la mujer” aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 (Esquivel & Kaufmann, 2016; Francis, 2017).

Allí se establece un marco de medidas orientadas a poner fin a la discriminación contra las mujeres, se incorporan mecanismos de protección ante

situaciones de injusticia y violencia, y se aumentan el empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. También se expresa la necesidad de cambiar las pautas discriminadoras de género, y de lograr una igualdad y responsabilidades para mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida social y personal (Vélez & Serrano, 2018).

El foco “doméstico y/o familiar” de las políticas estatales sobre violencia de género es el más común en las legislaciones de la década de los años noventa. En ellas hacen énfasis en la violencia que ocurre en la esfera privada, circunscrita en algunas legislaciones en el marco de las familias de matrimonios heterosexuales. El objetivo común de las reglamentaciones decretadas en la última década ha sido principalmente proteger a las mujeres y niñas “víctimas de violencia” o que atraviesan una “situación de maltrato”. Planteaban dar luz a mecanismos de protección, acogida, atención y reparación a las víctimas. Algunas legislaciones destinaban sanciones específicas para los hombres agresores, en algunos casos se disponía asistencia en espacios de rehabilitación voluntarios u obligatorios (Brasil, Chile, Nicaragua la República Dominicana y Uruguay, entre otros). Sin embargo, la formulación de políticas y/o la realización de acciones preventivas tanto la población general de mujeres como para la de hombres, fueron escasamente tenidas en cuenta en las legislaciones contra la violencia de género en ese decenio. Durante los últimos años, en varios países de la región se han expedido nuevas legislaciones donde la violencia de género se trata de una manera amplia e integral — más allá del espacio y las relaciones privadas doméstico-familiares—, y abordándose tanto sus efectos como sus causas. En estas leyes se alude a la desigualdad de poder que está a la base del ejercicio de la violencia de género, y se contemplan diferentes

tipos de violencia, relaciones y espacios en que se desarrolla la misma (Mata Codesal, 2018; Vargas Urías, 2020).

Estas leyes recientes han sido denominadas “leyes de segunda generación” en el campo de la violencia de género (Essayag, 2018). La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer presentado por las Naciones Unidas (1994), es el primer instrumento internacional de Derechos Humanos que trata de forma manifiesta la violencia de género.

En los últimos 30 años, se ha reconocido internacionalmente a la violencia de género como un problema de salud pública y está directamente relacionado con la violación de derechos humanos y una barrera para el desarrollo económico. Hay numerosas investigaciones sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe, pero los estudios han definido y medido al maltrato de maneras tan diversas que a menudo queda difícil comparar resultados en la Región (Guedes, García & Bott, 2014).

Enlazando lo anterior, en la década de los años setenta, se propuso que las mujeres víctimas de maltrato, particularmente en el contexto de la violencia doméstica, están sometidas a un ciclo que se repite constantemente, concepto que aún está vigente. No son agredidas todo el tiempo ni de la misma manera, sino que existen fases para la agresión, que sostiene variada duración y diferentes manifestaciones.

El ciclo de la violencia tiene tres fases: acumulación de la tensión (primera fase), incidente agudo de agresión o hecho violento (segunda fase) y arrepentimiento, comportamiento cariñoso o luna de miel (tercera fase) (Walker, 1979; Yugueros García, 2016). Estas etapas se vuelven repetitivas, siendo cada vez

menos el tiempo que tiene la una de la otra. Los ciclos de agresión se presentan en una pareja en forma regular, o estar separados por diferentes períodos; del mismo modo, aparecen tempranamente en la relación, o en ocasiones les toma un tiempo prolongado aparecer, incluso después de varios años de convivencia (Walker, 1979).

En el Ecuador, la violencia de género ha alcanzado niveles de alarma para el Estado, ya que es un problema que afecta de forma negativa la calidad de vida de las mujeres que la sufren. Si bien, la legislación, públicas y leyes para su erradicación existen, aún sucede un alto índice de casos en el país, particularmente de agresión intrafamiliar, así como lo evidencia la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo del Ecuador en 2011 junto a la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género y el Ministerio del Interior. De acuerdo a los resultados de esta encuesta 6 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de maltrato de género por parte de cualquier persona. El tipo de agresión de mayor porcentaje es la psicológica con un 53,9%, seguida de física con 38%, patrimonial con 35.3% y sexual con 25,7%. La violencia ejercida por la pareja, expareja es mucho mayor que por parte de otras personas, siendo más crítica la situación de mujeres divorciadas (85.4%) y separadas (78%), que han vivido algún tipo de maltrato (Albuja, Delgado, Berrú, & Placencia., 2019).

Se puede decir que 9 de cada 10 han sufrido violencia. Solo un 20% de mujeres denuncian el hecho, y de estas un 53% no lo hacen. Por lo tanto, es necesario intensificar los esfuerzos principalmente en la transformación de patrones socioculturales, el acceso a la justicia, y en especial en el empoderamiento de las mujeres, a fin de romper el ciclo de violencia. Según estas cifras, en Ecuador la

mujer es víctima de maltrato doméstico, que es ejercida por sus cónyuges o ex convivientes (Berni, 2018; Zambrano, 2016).

#### **2.4. Femicidio**

Según indicó el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018): entre los 15 países examinados por lo menos 3.287 mujeres han sido víctimas de femicidio; en Ecuador se registraron 104 femicidios hasta 2017, lo estadísticamente representa un 1.3 asesinatos por cada 100.000 mujeres (Mancero, Carrión & Jeeda, 2020, 2020).

A pesar de que el femicidio refleja la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, las legislaciones de varios países aún no reconocen leyes y políticas para su erradicación; al parecer debido a que en la mayor parte de países de la región la problemática de violencia de género se haya arraigada en los patrones socio-culturales primordialmente androcéntricos, con prácticas sexistas, misóginas y condiciones desiguales en lo público y privado (Pontón, 2009).

El término “uxoricidio” se utilizaba para identificar las muertes de mujeres provocadas por sus esposos, las cuales en la mayoría de los casos tenían como determinante los celos. En muchas sociedades este hecho ha sido visto como un asesinato de menor calado, al considerar que es lo que tiene que hacer el esposo en caso de adulterio (Pontón, 2009). Justificando de esta manera este tipo de violencia ha dejado impune a quienes más adelante vuelven a repetir la historia. Así formando parte de una ideología conservadora y patriarcal (Zambrano, 2016; Cespedes, Noles & espinos, 2018).

### **2.4.1. Tipos de femicidio**

Las autoras Radford y Russell (citado en Pontón, 2009) clasificaron el femicidio en tres categorías útiles para su comprensión y estudio criminal:

- Íntimo, asesinatos realizados por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación de convivencia íntima, familiar o afines;
- No íntimo, asesinatos realizados por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones personales (por lo general, éste involucra un ataque sexual previo); y,
- Por conexión: se refiere a mujeres que fueron asesinadas “en línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer; al referirse a parientas, niñas y otras mujeres, que fueron víctimas del acto femicida al intervenir con intenciones de evitar el hecho (Radford y Russel, 1992 citado en Pontón, 2009).

### **2.4.2. El femicidio como forma extrema del continuum de violencia contra las mujeres**

Debido al riesgo de muerte que acarrea esta forma de violencia es evidente que el concepto femicidio no es, ni puede ser, un concepto genéricamente neutro. Si no uno que vincula estrechamente las muertes violentas y evitables de mujeres con su condición de subordinación y discriminación dentro del orden patriarcal en que se cimientan nuestras sociedades (Carcedo & Ordóñez Laclé, 2011).

Cuando nos referimos al concepto de femicidio nos podemos dar cuenta como describe a aquellas muertes violentas que han sufrido las mujeres. Que no son coincidencias ni algo casual que pasa simplemente en la sociedad, son muertes que



han sucedido solo por el hecho de ser mujer, por creer erróneo de que las mujeres nacieron para obedecer, servir y agachar la cabeza (Zambrano, 2016).

El femicidio se trata de una manifestación clara de que la violencia contra las mujeres maniobra en un contínuum, como lo expone Liz Kelly (1987) citado por Carcedo & Ordóñez Laclé (2011) con relación a la violencia sexual. En este sentido, no se trata únicamente de que el nivel de agresividad escala progresivamente, también se refiere a que las manifestaciones de esta violencia se suceden y solapan reiteradamente en el ciclo de vida de las mujeres, plasmándose en este como una constante (Pontón, 2009).

Al aclarar la definición de femicidio se puede denotar que existen varios niveles de comprensión, profundidad y extensión. Siendo el general quien permite el concepto más amplio definiendo al femicidio como.

“...implica toda muerte de mujeres por razones de violencia específica, y como a nivel teórico entendemos la violencia como una manifestación de la discriminación, cuando la discriminación y todas las formas de control sobre las mujeres matan, también se trata de femicidio. En este sentido, femicidio son los asesinatos de mujeres como acto particular y culmen de relaciones violentas. También los suicidios que se producen en ese contexto y las muertes por abortos clandestinos, la mortalidad materna evitable y todas aquellas en donde el factor de riesgo es ser mujeres en una sociedad que nos discrimina y subordina al poder masculino y patriarcal. El límite es muy amplio, basta pensar que mucha de la investigación médica que debería hacerse para evitar ciertas muertes de mujeres no se da porque se prioriza el estudio sobre la salud de los hombres...” (Carcedo & Ordóñez Laclé, 2011, pp. 33).

## **2.5. Políticas públicas para prevenir la violencia género**

Las políticas públicas se fundamentan en el establecimiento corresponsable entre gobierno y sociedad. Matamoros (2013) señala que las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público. Dichas decisiones surgen de las mismas sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad. Es importante para la atención efectiva de problemas públicos específicos, la participación de la ciudadanía en la definición de conflictos y soluciones.

Es importante resaltar que, para mitigar y corregir la violencia de género, es totalmente indispensable buscar una igualdad entre los géneros mediante políticas públicas, en donde no exista diferencia en las oportunidades entre hombres y mujeres, tomando en cuenta, desde el modelo ecológico, una implementación por varios niveles o sistemas (macrosistema, exosistema, mesosistema y microsistema).

Es decir, las acciones de igualdad no solo están encaminadas a generar conciencia en hombres y mujeres, sino también incidir en la comunidad, las leyes, las instituciones y la sociedad. De otra forma, solo se colocan parches en algunas heridas del mal que conlleva la violencia de género contra las mujeres (Chávez Intriago & Juárez Méndez, 2016).

En este tenor, una propuesta de políticas públicas con perspectiva de género para los varones implica de inicio un diagnóstico de la problemática de igualdad de género. Y es que de manera muy escasa a veces incluye a los hombres y solo como factor implicado, pero no de forma central–; así que es de capital importancia el diseño de esta política. Con base en un acercamiento a la ciudadanía, al contexto, a la legislación y a las creencias y valores imperantes (Mata Codesal, 2018; Vélez & Serrano, 2018).

Sin embargo, en países latinos como Ecuador el presupuesto destinado a esta problemática es poco. Y es que se tiene mucha influencia, ya que limita las acciones ante las distintas situaciones. Para entender mejor en este sentido habría que existir estrategias que permitan llevar un manejo de la situación en donde no solo se centraran violencia en las mujeres, sino también al hombre como un factor clave del cambio en las relaciones de género. Si se empieza de raíz resolviendo los conflictos esto permitirá la disolución más efectiva de ellos, facilitando la prevención y posterior cambio (Mancero, Carrión & Jeda 2020).

La discriminación contra la mujer ha sido objeto de disímiles instrumentos internacionales. Por ello, en 1948, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la declaración de los Derechos Humanos reconoció y reconoce derechos y libertades tanto de hombres como mujeres sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. A partir de este hito histórico surgen varias resoluciones internacionales, siendo la más importante la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada en 1979, la cual entró en vigor en 1981. Su propósito es eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, por lo que establece obligaciones jurídicas para los Estados Partes con miras a reformular las leyes con el fin de incorporar recomendaciones en las misma para combatir la discriminación (Berni, 2018).

En Ecuador, como se pudo evidenciar en los datos estadísticos, la agresión es un problema que, en la actualidad ha influido en el aumento de casos de femicidios a nivel nacional (Martínez, 2018; Aguirre Burneo, 2020), la cual debe ser erradicada por el Estado. Es por esta razón que se ha establecido un sistema de

políticas públicas que ampare a las víctimas y erradique el grado de incremento en la violencia de género.

En Ecuador se creó una política de desarrollo y protección a partir de la década de los 90 en torno a los derechos de la mujer (Benavente R. & Valdés B., 2014; Essayag, 2018) Prueba de ello fue la creación de las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia (1994), la Ley contra la violencia (N 103 1995); la Ley de enmiendas al código penal en delitos de agresión sexual (N 105, 1998); la Ley que reforma el materia de delitos sexuales (N 106, 1998); el Decreto ejecutivo del Presidente de la República (N 1981, 2004) que declara como política prioritaria del Estado el combate el rapto de personas, trata de personas, explotación sexual y laboral y otros modos y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores; y la Reforma del código penal para incorporar nuevas conductas punibles que constituyen violencia de género como la explotación sexual, el abuso del mismo, la pornografía infantil, entre otras (2005).

Así en la década del 2010, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 620, mismo que dispone como política estatal la erradicación de la violencia de género contra niñez, adolescencia y mujeres (2007). Finalmente, la Constitución de la República del Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008) reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado (Art. 66.3 b). Por último, en 2018 se promulgó la Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (Véliz, Murgueitio, Céspedes & López, 2019).

Es así, que la coordinación con las funciones Legislativa y Judicial ha sido trascendental para el cambio de la normativa y garantizar el acceso a la justicia de la

población víctima de violencia de género. Es importante resaltar esta coordinación, porque facilita, promueve y mejora las acciones estatales en todos los ámbitos de intervención. En este documento, la sociedad ecuatoriana y el Estado en su conjunto, encontrarán los planes de acción de las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales. Son documentos que muestran a un estado que se comunica y que procede estratégicamente desde todos los frentes para prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia (Romero, Maldonado & Proaño, 2016).

Desde la creación y funcionamiento, del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres ha sido un mecanismo articulador entre, las entidades miembros de la Comisión de coordinación Interinstitucional para garantizar un trabajo eficiente en el que se coordinan las acciones, se suman los esfuerzos, se definen las metas y se promueve un uso responsable de los recursos. Se han registrado importantes avances desde sus roles, responsabilidades y competencias, dirigidos a la prevención, atención y abordaje integral de la violencia de género. Bajo una perspectiva de Estado, la Asamblea Nacional y el Consejo de la Judicatura han realizado trascendentales aportes a la lucha contra la violencia de género, y es mediante cambio en las normativas nacionales, implementación de infraestructura, servicios y perfeccionamiento de personal especializado materia de violencia. Algunas evidencias:

- De contravención a delito: en agosto de 2014 entró en vigencia el nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) que contempla la violencia contra la mujer y la familia, y el femicidio como delitos.

- De comisarías a juzgados: para garantizar el acceso a la justicia, el sector empezó un proceso de transformación a partir de la consulta popular de mayo de 2011, que diseñó un nuevo Consejo de la Judicatura. En el 2013, la misma tomó como base la propuesta realizada, en el 2010, por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y la Secretaría Técnica del Plan. Misma que inició el funcionamiento las Unidades Judiciales Especializadas en Violencia en sustitución de las Comisarías de la Mujer y la Familia.

- Especialidad de los jueces: de acuerdo con el artículo 232 y a la transitoria décimo quinta del Código Orgánico de la Función Judicial, y a la Resolución 057-2013 del Consejo de la Judicatura sobre, "Normas para el funcionamiento de las Unidades Judiciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y la Familia y las Comisarías de la Mujer y la Familia". Las Unidades Judiciales cuentan con juezas y jueces especializados en violencia contra la mujer y la familia. Así como con equipos técnicos multidisciplinarios que permiten una administración de justicia especializada e integral.

Con estos antecedentes, el Plan Nacional para la Erradicación de Violencia de Género se presenta como un instrumento de política pública indispensable, misma que debe actualizarse y adaptarse al nuevo contexto nacional, para lo cual requiere del compromiso y cumplimiento de responsabilidades por parte de todo el Estado (Essayag, 2018; Maldonado & Proaño, 2016).

Los mandatos contenidos en los instrumentos internacionales se convierten en normativa de aplicación directa e inmediata para el gobierno del país y todas sus instancias públicas. Según la Constitución, los derechos y garantías establecidos en ella y en los instrumentos internacionales humanos. Serán de directa e inmediata

aplicación. Ante y por cualquier servidor (a) público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

## **2.6. Aproximaciones teóricas al enfoque de género, violencia de género y políticas públicas desde las Ciencias Sociales**

Desde 2007 Ecuador cuenta con un Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género, que funciona como una política pública para el Estado. Este plan interinstitucional fue diseñado para luchar contra la violencia de género, esto se dio mediante un Plan de Acción Estratégico 2015-2017, que permita garantizar un trabajo coordinado con una adecuada y efectiva inversión de los recursos (Cevallos & Rojas, 2021). Las mujeres tienen derecho a ser reconocidas, se protegidas, gozar y hacer ejercicio de todos sus derechos y libertades como contemplan los instrumentos internacionales confirmados por el Estado.

Simone de Beauvoir (Cyfer, 2015; Hekman, 2015), una de las principales estudiosas del tema, contribuyó a ubicar las bases para la configuración de la categoría género, al afirmar que, “una mujer no nace, sino que se hace” mientras que Lagarde (2016) refiere que los géneros son grupos biosocioculturales contruidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos; dicha clasificación propone asignar un conjunto de actividades, funciones, formas de comportamiento, relaciones sociales y normas; o sea, se trata de un complejo de determinaciones y características, económicas, sociales, jurídicas, políticas, psicológicas, es decir, culturales, que crean lo que cada época, sociedad y cultura asignan a los significados de ser hombre y mujer.

Tal y como menciona Mata Codesal (2018) al género masculino se le adjudica poder y capacidad para decidir sobre las más disímiles cuestiones de la vida de la

mujer. También se les enseña a tomar decisiones y a valerse por sí mismos sin consultar a nadie, a enfrentar las consecuencias de sus actos; mientras que al género femenino se le atribuye aprender que otras personas tienen como decidir y actuar por ellas. A ellos se les concede poder sobre la vida de las mujeres, pueden controlarlas, tomar decisiones sobre su salud, su cuerpo, su tiempo, formación, recursos y sus ingresos. En el ejercicio de poder, se sobrevalora al hombre, y se establece una posición de minusvalía a la mujer. Por otro lado, les otorga a los varones libertades que no se les permite a las mujeres; situación que, aún en la actualidad y en determinados contextos, llega a excluir o inhabilitar a la mujer para asumir ciertas funciones, profesiones o cargos.

Es imprescindible cuestionar la utilización generalizada que se tiene sobre la violencia doméstica o intrafamiliar. Y es que cabe mencionar con claridad el término porque no hacerlo puede ocasionar a que se entienda otro tipo de violencia y no el directo que ocurre contra una mujer. La agresión instituye una expresión de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres apoyada en la concesión diferenciada que la sociedad hace de los roles y estereotipos.

La producción académica elaborada en la última década permite una clara conceptualización del término, con lo que la política pública se viabiliza. De acuerdo con Lobelle Fernández (2017) se conforman la intervención del estado en respuesta a una situación problemática presente en la sociedad. Se consideran que las políticas públicas son un conjunto de herramientas por las cuales los Estados, efectúan medidas restauradoras, construidas con la participación de los grupos vinculados y afectados por las diversas problemáticas: económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras.



Los programas de intervención que un gobierno proyecta en función de una problemática o situación determinada, son gestiones que buscan responder a las diversas demandas sociales. Por tanto, en la medida en que las políticas públicas sean obligación de los Estados, exigidas por parte de la ciudadanía, que, en este caso, reclama que el enfoque de género, deben ser y estar cada vez más visibles dentro de las mismas, integrándose a su desarrollo. La decisión de realizar el análisis de políticas públicas para que incidan de forma positiva o no en el logro de la igualdad de género, se fundamenta en la convicción de que es muy importante el papel de los Estados en la adopción de normativas y leyes encaminadas a enfrentar injusticias con relación a las desigualdades, exclusiones y discriminaciones contra las mujeres en distintos niveles de la sociedad. De manera que se haga posible su desarrollo como seres humanos en contexto de plena igualdad (Essayag, 2018; Viteri, 2020). En el marco de la implementación de la Agenda 2030 (Sanahuja & Tezanos, 2017) en la región se busca abordar cómo se podría realizar esa integración transversal de la igualdad de género en los Estados.

## CAPÍTULO 3 – METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño metodológico

El presente trabajo se enmarca en el paradigma sociocrítico acorde lo mencionado por Pinto (2018). Él establece que este paradigma tiene por objeto de investigación los problemas sociales. En él, el investigar se incorpora, más no se involucra, considerándose un participante cognitivo, desde una mirada holística. Se debe considerar que el paradigma establece su validez en el consenso y su propósito final es transformar la realidad.

Se escogió un diseño no-experimental y transversal. Según Álvarez (2020), este tipo de investigaciones no busca manipular las variables. En su calidad de transversal las observa o mide una sola vez para proceder a la realización del análisis. Esto quiere decir que este último proceso se realiza en un espacio temporal-espacial específico, a pesar de que sus conclusiones pueden llegar a hacer generalizaciones.

El método seleccionado para este trabajo es el cualitativo. Para Hernández Sampieri (2018). este enfoque permite reconocer las experiencias e ideologías individuales, lo que no reduce los resultados a su reducción numérica, a diferencia del cuantitativo. Su propósito central es comprender los fenómenos sociales.

De la misma forma, se optó por un enfoque descriptivo. Este enfoque busca la descripción de fenómenos en circunstancias determinadas. Se caracteriza por iniciar con el planteamiento de preguntas enfocadas a la situación de las categorías o variables relacionadas al objeto de investigación (Cauas, 2015).

### **3.2. Técnicas**

Como técnica fue seleccionada la entrevista. Kale (2012) explica que esta forma de investigar tiene como centro la conversación, dentro de la cual se permite a los individuos contar su versión del mundo: sus experiencias, sentimientos, sueños, temores, y esperanzas.

Históricamente, se reconoce y se valida el uso de entrevistas para el desarrollo teórico. Teorías complejas como el psicoanálisis de Freud, la teoría Piagetiana del desarrollo infantil, el diseño de productos y modelos de producción y consumo se establecen a través de la esquematización de las representaciones recolectadas en entrevistas. Esto implica que las entrevistas son una poderosa fuente de conocimiento (Kale. 2012).

### **3.3. Instrumento**

Se elaboró un cuestionario de entrevista semiestructurado de 17 preguntas. Los ítems de las preguntas fueron organizados en las categorías (1) características de la violencia en Manta, (2) operatividad del DEVIF, (3) estrategias para la erradicación del feminicidio, y (4) retos y dificultades en la erradicación del feminicidio.

El cuestionario fue revisado por docentes expertos antes de su aplicación y, durante su etapa de desarrollo, se fueron realizando modificaciones la fortalecer el trabajo a través de un sistema de pregunta-repregunta.

### **3.4. Participantes**

Participaron del estudio un total de once (11) personas quienes accedieron voluntariamente a ser entrevistados y a dar a conocer sus perspectivas en sesiones individuales. Las entrevistas fueron aplicadas durante los meses de enero a marzo del año 2021.

Como criterio de selección de participantes se establecieron los siguiente:

1. Ejercer funciones laborales en el Departamento de Violencia Intrafamiliar de la ciudad de Manta.
2. Tener al menos seis (6) meses de experiencia en su cargo actual.
3. Que sus funciones involucren el trabajo activo en temas de violencia intrafamiliar, de género y/o feminicidio.
4. Estar de acuerdo en participar en la investigación.

De esta manera, se estableció como criterio ético que los participantes lo hicieran voluntariamente, respetando el anonimato y la participación no forzada.

Entre los funcionarios entrevistados se encuentra el director del DEVIF Manta. agentes policiales delegados de cada uno de los UPCs de diferentes sectores. Adicionalmente, se accedió a la entrevista una funcionaria de una institución privada que aporta ocasionalmente con el DEVIF-Manta.

### **3.5. Análisis de resultados**

Para el análisis de los resultados se acudió a herramientas virtuales que facilitaron la transcripción, organización y categorización de las entrevistas. Luego de la grabación presencial de las entrevistas, se procedió a su transcripción a través del software gratuito Otranscribe. Las herramientas utilizadas forman parte del

paquete de software de office 360. Adicionalmente, se optó por la herramienta virtual de análisis cualitativa Taguette para la categorización de las expresiones manifestadas.

Se realizó análisis del contenido de las entrevistas. Los resultados de las categorías (1) características de la violencia en Manta, (3) estrategias para la erradicación del feminicidio y (4) retos y dificultades en la erradicación del feminicidio fueron interpretados a través de las respuestas generales, las voces y, a partir de ello, se generaron indicadores. A diferencia de ello, para la interpretación de la categoría (2) operatividad del DEVIF se analiza con a partir de los (a) actor con (b) sus funciones, (c) las voces y la valoración subjetiva del (d) cumplimiento de roles.

## **CAPITULO 4 – RESULTADOS**

En el presente capítulo se analizaron los hallazgos encontrados a partir de la aplicación de las entrevistas a informantes claves. Los resultados de las entrevistas dan consistencia a las representaciones de los funcionarios públicos del DEVIF-Manta. Contienen sus concepciones particulares acerca del fenómeno de la violencia intrafamiliar y de la violencia de género en la ciudad, así como dan un panorama de la operatividad y el trabajo del departamento en la erradicación del feminicidio.

### **4.1. Características de la violencia en Manta.**

Según las entrevistas realizadas, la violencia en Manta se caracteriza por estar sectorizada. Además, se manifiesta la reacción en forma de miedo y culpa de las víctimas plantea por la pérdida del apoyo económico, por las amenazas del victimario, y por influencia de la familia, tanto del agresor como de la mujer violentada. La culpa se da por el vínculo familiar, lo que equivale al deseo de mantener a la familia unida. Aunque también se otorga importancia al orgullo u honra familiar. Finalmente, un motivo importante lo es dependencia económica, pues al separar al hombre del hogar se estaría yendo el sustento.

Esto conlleva a que en el impulso inicial soliciten audiencias, pero luego se detengan en el proceso. Por otro lado, las boletas de captura extendidas para la protección de las víctimas están supeditadas a la decisión de la víctima. Por tal, en ocasiones se manifiestan situaciones de mal uso de la boleta, e incluso convivencia de pareja pese a contar con la boleta. Esto se expone en la tabla 1 se observan las principales características, a partir de las entrevistas.

Tabla 1. Caracterización de la violencia en Manta según entrevistados

Repuestas	Las voces de los entrevistado	Indicador
Existen barrios "calientes" cuanto a violencia.	"...entre los lugares que están bajo nuestra jurisdicción, los lugares con más casos son Cuba, Tarqui, Los Esteros" ( <b>Entrevista 1; esteros;07'33</b> ).	Sectorización de la violencia.
Existen miedos y sentimientos de culpa de la víctima hacia su victimario.	"...al siguiente día ya se pierde efectividad del coraje que tienen en ese rato y ya no quieren poner la denuncia..." ( <b>Entrevista 3; director; 15'39</b> ) "...están amenazadas por los cónyuges o les convence de ir a anular dicha boleta de auxilio..." ( <b>Entrevista 5; fabril; 04'01</b> ) "...le da pena porque se va preso, por los hijos, porque dice que los hijos sufren ( <b>Entrevista 1; esteros; 08'13</b> ).	Barreras personales a la justicia.
Las víctimas tiene respaldo, pero no siguen el proceso.	Las víctimas se sienten respaldadas con la gestión del DEVIF ( <b>Entrevista3; director; 30'45</b> ) "... (las víctimas) creen que solo es poner la denuncia ( <b>Entrevista6; Jaramijó; 08'36</b> ) "...llega a audiencia y simplemente se acoge al silencio. Una falla no del sistema, sino la víctima que no prosigue..." ( <b>Entrevista4; jocay; 07'12</b> ) "...se reconcilian, económico, miedo de seguir con el proceso..." ( <b>Entrevista7; secretaría; 02'07</b> ). "...declinan a su decisión ya sea por miedo a represalia" ( <b>Entrevista10; Eloy; 11'54</b> ).	Percepción de respaldo institucional. Deserción en procesos judiciales.
La pobreza es causa de violencia.	mejorando el estilo de vida ya que el mayor problema es la falta de empleo ( <b>Entrevista4; jocay; 03'13</b> )	
Las boletas de auxilio se extienden, pero dan cabida a un mal uso	"...porque si es una boleta de auxilio, quiere decir que existe un maltrato. Primero realizan una investigación, un seguimiento y ahí le otorgan esta boleta de auxilio" (como un mecanismo "de cuidado" ( <b>Entrevista 1; esteros;07'03</b> ). "...sacan la boleta y viven juntos" ( <b>Entrevista 9, la pradera, 06,05</b> )	Aplicación de boletas de capturas.
Se dan escenas de violencia durante las detenciones	"Puede estar armado, puede estar en estado étílico, una persona alterada. una cosa es hablarlo y otra cosa es vivirlo" ( <b>Entrevista 1; esteros; 07'12</b> )	

Fuente: Entrevista. Elaboración: por la autora.

#### 4.2. Operatividad del Departamento de Violencia Intrafamiliar.

En cuanto a la operatividad del DEVIF, es importante mencionar que la acción del DEVIF está supeditada el accionar de otras instancias de (1) actores directos en situaciones de violencia, de (2) tipo comunitario, (3) operativa y (4) de gestión. Estas incluyen actores como víctima, y departamentos, organismos y colectivos como el servicio integrado de seguridad ECU 911, la comunidad, el UPC (Unidad de Policía Comunitaria), la Policía, Centros de Mediación, el DEVID, el DAID (Departamento de

Análisis de Información del Delitos). A continuación, se desarrolla el análisis en base a esta clasificación.

Acorde a lo mencionado por los entrevistados, los actores directos en situaciones de violencia tienen como función solicitar auxilio a través de los mecanismos oficiales, como lo son la activación del botón de pánico y el llamado al Servicio Integrado de Seguridad Ecu911. Este, último, funciona para la derivación de las emergencias a los organismos pertinentes: policía, bomberos, sistema médico, etc....

Desafortunadamente, la víctima suele incumplir con su rol después de haber alertado sobre el auxilio. El proceso es detenido en durante el período judicial, por lo que el caso víctima-victimario es cerrado. Por su lado, el Ecu911 cumple su labor estipulada. Esto se evidencia con cifras como los de portales de comunicación. Solo de marzo a mayo de 2020, se habían reportado 28.367 llamadas de emergencia por violencia intrafamiliar (Ecu911, 2020, junio) (Ver Tabla 2).

*Tabla 2. Cumplimiento del rol de actores implicados en casos de violencia según entrevistados*

<b>Actor</b>	<b>Funciones</b>	<b>Voces</b>	<b>Cumplimiento de rol</b>
Víctima	Solicitar activación de pánico en UPC	<i>“es el primer paso de la víctima; solicitar que se active el botón de pánico”. (Entrevista 5; abril; 09’14).</i>	Cumplimiento parcial
	Denunciar al agresor.	<i>“La víctima tiene que denunciar al victimario para que ya no exista otra clase de... de estas clases... clases de violencia” (Entrevista 1; esteros; 09’14).</i>	Cumplimiento parcial
	Continuar con el proceso.	<i>“...al siguiente día ya se pierde efectividad del coraje que tienen en ese rato y ya no quieren poner la denuncia...” (Entrevista 3; director; 15’39) “...están amenazadas por los cónyuges o les convence de ir a anular dicha boleta de auxilio...” (Entrevista 5; abril; 04’01) “...le da pena porque se va preso, por los hijos, porque dice que los hijos sufren (Entrevista 1; esteros; 08’13).</i>	Incumplimiento
Servicio Integrado de	Contacta mecanismos pertinentes	<i>“disminución de este tipo de violencia con años anteriores que hemos tenido gran cantidad de llamados del Ecu 911”</i>	Cumplimiento



Seguridad ante el  
ECU 911 cometimiento  
de delitos para  
ser activados.

**Fuente:** Entrevistas 2020-2021. **Elaboración:** La autora

Se han considerados como actores comunitarios al colectivo de cada barrio, parroquia o sitio, cuya dependencia en materia de seguridad se centra en la Unidad de Policía Comunitaria (UPC).

Se interpreta, que se percibe el cumplimiento de esta labor por parte de ambos actores. Según lo manifestado por los funcionarios de DEVIF y una víctima de violencia intrafamiliar, la comunidad participa en las reuniones convocadas por el UPC donde se informa sobre las incidencias zonales en materia de seguridad y violencia. Por su lado, el UPC acude inmediatamente a las denuncias y activa el botón de pánico, remite información, sigue las instrucciones de la Policía Judicial y establece mecanismos adecuados para mantener una comunicación efectiva con la comunidad. (Ver tabla 3).

*Tabla 3. Cumplimiento de las funciones de los actores comunitarios según entrevistados*

<b>Actor</b>	<b>Funciones</b>	<b>Voces</b>	<b>Cumplimiento de su rol</b>
Comunidad	Informar al UPC	<i>“(...) reuniones (...) con todos los dirigentes del barrio y allí se (...) informan sus problemáticas de cada sector y uno va recopilando datos y asistiendo de forma adecuada a cada problema que tenga cada ciudadano” (Entrevista 1; esteros; 08’31).</i>	Cumplimiento
UPC (Unidad de Policía Comunitaria)	Remitir información de DAID	<i>El UPC remite la información de los partes al Comando y éste al DEVIF (Entrevista 2; Tarqui; 09’33).</i>	Cumplimiento
	Acudir ante la denuncia u observación de situaciones de violencia.	<i>Nosotros intentamos llegar inmediatamente al punto porque a veces una situación pequeña puede terminar en femicidio o asesinato. Si apreciamos maltrato físico o psicológico nosotros lo que hacemos con la víctima y el agresor es que los trasladamos, por separado porque no los podemos trasladar en el mismo auto por el tema de la revictimización (Entrevista 4; Jocay; 20’55).</i>	Cumplimiento
	Seguimiento a tipo de violencia por sectores.	<i>“Según eso (el registro de la DAID) nos van dando a cada personal de cada UPC para dar el mal que está acechando en el sector” (Entrevista 1; esteros; 11’27).</i>	Cumplimiento

Organizar asambleas comunitarias	<i>“Ya hay un personal de POLCO en cada UPC, en donde se hace asamblea, reuniones comunitarias para impartir esta clase de charlas, y dar a conocer a la sociedad para que se empape más del tema” (Entrevista 1; esteros; 11’11).</i>	Cumplimiento
Activación del botón de pánico	<i>“Activándole el botón de seguridad que es el primer protocolo que dan a las víctimas” (Entrevista 5; Fabril; 06’30).</i>	Cumplimiento
Comunicación con la comunidad	<i>“chat comunitario que es un apoyo” (...) se encarga de lo que es POLCO y el compañero está en contacto con la comunidad” (Entrevista 4; Jocay; 18’22). “chat comunitario, las asambleas comunitarias, reuniones con ciudadanía y estudiantes” (Entrevista 9; La pradera; 16’14).</i>	Cumplimiento

Fuente: Entrevistas 2020-2021. Elaboración: La autora

La policía judicial puede considerarse como un organismo que brinda atención en todos los niveles (comunitario, operativo y de gestión). Los entrevistados consideran que este organismo cumple sus funciones a partir de las órdenes planteadas y ejecutadas en fiel apego a la ley

*Tabla 4. Cumplimiento de roles de la Policía según entrevistados*

<b>Funciones</b>	<b>Voces</b>	<b>Cumplimiento de rol</b>
Reacción inmediata.	<i>“... (en la actualidad) hay más reacción positiva de la policía para esta clase de delito y contravención...” (Entrevista 1; esteros; 03’41).</i>	Cumplimiento
Aprender al agresor	<i>“la señora si es que no se le encuentra al victimario. Y si se le encuentra al victimario pues se procede a la aprehensión conjuntamente con la unidad del DEVIF” (Entrevista 1; esteros; 12’09). “por detallarle cuando se presenta un hecho de violencia intrafamiliar no acercamos a la persona, al reclamante, le colaboramos, muchas veces la aprehensión, la detención de una persona” (Entrevista 10; Eloy; 05’43)</i>	Cumplimiento
Protección de la víctima	<i>“Patrullaje más seguido, se toma contacto con la víctima, se le realizan llamadas telefónicas para ver si todo va bien, todo marcha bien. Se le activa el botón de seguridad que es muy importante” (Entrevista 1; esteros; 07’2).</i>	Cumplimiento
Garantizar atención médica psicológica y social con fines judiciales	<i>“el agente debe acudir al lugar y asegurarse de que se le realice la valoración médica a la víctima, también se da el apoyo psicológico”</i>	Cumplimiento
Actuación apegada a las leyes y manuales.	<i>“Siempre hay que ir enmarcado al reglamento interno de la Policía Nacional. A veces tenemos que improvisar (...), pero siempre yendo enmarcado al reglamento” (Entrevista 1; esteros; 25’02).</i>	Cumplimiento
Uso progresivo de la fuerza	<i>“si ya veo que hay una amenaza hacia mi persona o hacia cualquier persona ya toca hacer el uso progresivo de la fuerza y con el arma letal o no letal. (Entrevista 1; esteros; 27’11).</i>	Cumplimiento

---

*“la actuación policial conforme el uso progresivo de la fuerza debe ser proporcional junto a los tres principios: legalidad, necesidad y proporcionalidad” (Entrevista 10; Eloy; 19’03).*

---

Derivación de casos de menores de edad *“hay que derivarlos a la unidad de la DINAPEN”* Cumplimiento *(Entrevista 4; Jocay; 17’10).*

---

**Fuente:** Entrevistas 2020-2021. **Elaboración:** La autora

Finalmente, entre los actores de gestión se encuentran el Departamento de Análisis de información del Delito (DAID), los centros de mediación integrados a varias Unidades de Policía Comunitaria y el Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF) (Ver tabla 5).

Según lo referenciado por los entrevistados, el DAID es la unidad encargada de recopilar los datos sobre los acontecimientos, casos, situaciones y organizarlo formalmente. Las estadísticas e informes generales elaborados a partir de esta recolección de datos e información toman dos vías: Por un lado, pasan al sistema nacional de datos de la Policía Nacional y el Sistema Judicial. Por el otro, se distribuye de acuerdo a las especificidades de cada uno de los departamentos dependientes de la Policía. En el caso de este estudio, la DAID es la responsable de pasar la información del DEVIF para la toma de decisiones sobre las líneas de acción alrededor de la violencia intrafamiliar y la violencia de género (Ver tabla 5).

Otra instancia importante, pero menos recurrido lo constituyen los centros de mediación. La constitución de la república del Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y el desarrollo de la Ley de Arbitraje y Mediación de Ecuador permitió la institucionalización de estos centros (Turnes, 2019). Sin embargo, en el panorama de la violencia intrafamiliar y de género, su rol no es prominente y no depende de instancias policiales, sino, más bien, de la decisión libre y voluntario de los interesados para asuntos puntuales, siempre y cuando no se haya vulnerado ningún derecho (Ver tabla 5).

Finalmente, se evidencia que el rol delegado al DEVIF sigue un proceso en el que lo convierte en una instancia de gestión. Algunas de sus funciones operativas la realizan de forma directa y otras de manera indirecta.

Entre las funciones de ejecución directas se encuentra la atención y el diagnóstico médico, psicológico y social de las víctimas de violencia. En este sentido, una vez activados todos los mecanismos de auxilio, el DEVIF tiene la instrucción de examinar los casos y las evidencias, a través su personal médico, psicólogos y trabajadores sociales, con el fin reconocer y determinar si, en realidad, se trata de casos de violencia intrafamiliar o de género.

Una segunda función directa lo constituye la capacitación de servidores públicos de la policía. Para ello, según lo manifestado por los entrevistados, el departamento provee de espacios de trabajo y formación al personal.

En la misma línea, otra función operativa está relacionada a la prevención de la violencia intrafamiliar dentro de instituciones comunitarias, escuelas, empresas, entre otras. Dentro del trabajo que realiza se contempla comúnmente la ejecución de campañas de prevención, instituidas a través de charlas, participación en eventos y atención a este requerimiento por parte de instituciones de orden público y privado.

En cuanto a sus funciones realizadas de forma indirecta se encuentra la recopilación de información estadística. Esta función es indirecta dada que inicialmente el rol lo tiene la DAID.

Tal como se evidencia en la tabla 5, según lo manifestado por los entrevistados, el DEVIF cumple con estas funciones.

Tabla 5. Cumplimiento de funciones de los actores de gestión según los entrevistados

Actor	Funciones	Voces	Cumplimiento de rol
DAID (Departamento de Análisis de Información de Delitos)	Recopilación de información de todos los delitos.	<i>en el comando se encarga de eso en el departamento del DAID en donde va sumando toda la violencia, los delitos, las contravenciones. (Entrevista 1; esteros; 12'57).</i>	Cumplimiento
	Sectorizar la violencia	<i>"tenemos un mapa en cada UPC donde se ubican los hot-spots t vemos dónde está afectando más" (Entrevista 1; esteros; 03'36).</i>	Cumplimiento
	Remisión de información hacia el DEVIF.	<i>Por medio de los reportes se reconocen los lugares que son más conflictivos y esa información se remite al DEVIF para que realicen las campañas entre el eje preventivo (UPC) y DEVIF (Entrevista 2; Tarqui; 09'12).</i>	Cumplimiento
Centros de Mediación	Mediación se solicita y cuando no hay violación de derechos.	<i>"Sí, para que no haya acercamiento después que se dictamine una boleta de auxilio, para quedar en un acuerdo entre las dos partes" (Entrevista 1; esteros; 17'33). "cuando no haya... no se haya violentado ningún derecho" (Entrevista 8; Aurora; 07'41). "DEVIF y centro de mediación se manejan entre ellos" (Entrevista 9; Pradera; 05'16).</i>	Cumplimiento parcial
DEVID	Gestionar estadísticas de casos de violencia intrafamiliar y de género, coordinación con el DAID.	<i>"tenemos los departamentos de análisis e información DAID justamente con el DEVIF llevan esas cifras cuantitativas" (Entrevista 10; Eloy; 12'21). "el DEVIF, ellos son los que manejan ese tipo de datos" (Entrevista 4; Jocay; 12'22). "El DEVIF maneja sus estadísticas de los casos que tuvieron" (Entrevista 9; Pradera; 21'03).</i>	Cumplimiento
	Diagnosticar la violencia intrafamiliar	<i>"se encarga el DEVIF (de realizar el diagnóstico). (Entrevista 9; Pradera; 09'28).</i>	Cumplimiento
	Capacitar a instancias como el UPC, la Policía, etc....	<i>"el DEVIF hacia nosotros si nos da las charlas" (Entrevista 8; Aurora; 10'13). "De parte del DEVIF recibimos capacitaciones de violencia intrafamiliar" (Entrevista 9; Pradera; 19'16).</i>	Cumplimiento
	Proteger a las víctimas, pero no mediar.	<i>"Las víctimas se sienten respaldadas con la gestión del DEVIF" (Entrevista 2; Tarqui; 19'20). "(la estrategia es) separar al agresor del círculo de la víctima para evitar la revictimización y sacarla del peligro" Entrevista 3; director; 03'02). "nosotros no somos mediadores" Entrevista 7; secretaria; 07'46).</i>	Cumplimiento
	Realizar campañas informativas	<i>"las campañas tienen un efecto positivo porque las mujeres, Les ayudan a llenarse de valor a saber cómo denunciar" Entrevista 7; secretaria; 06'12).</i>	Cumplimiento

Fuente: Entrevistas 2020-2021. Elaboración: La autora

### 4.3. Estrategias para la erradicación de la Violencia Intrafamiliar.

De manera general, el DEVIF utiliza como estrategias la planificación y ejecución de campañas de prevención. En estas se brinda información sobre tipos, causas, consecuencias y rutas de auxilio en los casos de violencia intrafamiliar y de género. De la misma forma, dentro de su campo de acción, el departamento promueve charlas dentro de instituciones del ámbito público y privado sobre la temática. Entre otras consideraciones, se interpreta que estos roles son cumplidos por los funcionarios.

Sin embargo, es importante mencionar que no existe un mecanismo para reconocer el impacto que tienen dichas charlas. Llama la atención, en ese sentido la expresión de uno de los funcionarios “las campañas en que quedan en la nada, ciertas familias no conciben en este caso el mensaje que se les da” (Entrevista 4; 05’03).

*Tabla 6. Estrategias utilizadas por el DEVIF en la prevención del femicidio según los entrevistados.*

<b>Repuestas</b>	<b>Las voces de los entrevistado</b>	<b>Indicador</b>
Campañas	<i>“Las campañas que realizamos tienen un efecto favorable en la sociedad, informan a las personas sobre el camino que tiene que seguir para denunciar” (Entrevista 3; Esteros; 03’05). las campañas en que quedan en la nada, ciertas familias no conciben en este caso el mensaje que se les da. no es suficiente</i>	Entrega de campañas  Recepción del mensaje por parte de la comunidad
Charlas	<i>“...siempre preparándose para este tipo de charlas hacia la sociedad para que pueda evitar un poco la violencia, la violencia intrafamiliar y para que tomen las medidas respectivas, para que pongan la denuncia y que ya no se siga proliferando esta clase de violencia” (Entrevista 1; Esteros; 12’15).</i>	Charlas de prevención de la violencia intrafamiliar
Seguimiento de los casos	<i>“nosotros nos acercamos al lugar sin que la persona note que estamos cerca (Entrevista 6; Palmar; 08’07). “el patrullaje preventivo con una coacción” (Entrevista 10; Eloy; 12’15).</i>	Contacto con las víctimas  Patrullaje preventivo

**Fuente:** Entrevistas 2020-2021. **Elaboración:** La autora

#### **4.4. Retos y dificultades en la erradicación del feminicidio.**

Entre los retos y dificultades que tienen las diferentes instancias de la policía, se perciben unos relativos a la ciudadanía, a las leyes y a la asignación de recursos en la institución.

Las dificultades relativas a la ciudadanía se manifiestan en dos percepciones. Como se analizó anteriormente, las víctimas suelen perder interés en continuar el proceso, lo cual dificulta la culminación efectiva de las violaciones a los derechos en los casos de violencia intrafamiliar y de género. Por otro lado, una parte de los entrevistados consideran que las campañas no surten efecto, especialmente de parte de la actitud ciudadana al recibir y reaccionar ante el mensaje que estas dan.

Por otro lado, en tanto a las leyes y normativas, según algunos entrevistados estas parecen impedir una actuación contundente, en ocasiones por la dependencia de la presencia de otras instancias para la actuación policial.

Finalmente, la generalidad de los entrevistados percibe como insuficiente la dotación de recursos humanos, económicos y logísticos para la labor. Se ha manifestado que hace falta personal para el cumplimiento de la labor en la erradicación de la violencia generalizada y, en particular, la violencia intrafamiliar y de género.

Se debe acotar que, los entrevistados también aceptan que se debe mejorar la eficiencia en algunos procesos. Se considera que la entrega de boletas de auxilio no es lo suficientemente rápida. Otro punto evidente, es que el proceso resta agilidad a la socialización de información. De manera particular, los datos e información sobre la violencia en cada sector no son de conocimiento de funcionarios operativos como los policías comunitarios (ver tabla 7).

Tabla 7. Retos y dificultades en la erradicación del feminicidio en el DEVIF-Manta.

Repuestas	Las voces de los entrevistado	Indicador
Mala actitud hacia la formación	<i>“la ciudadanía no las ha tomado correctivamente (las campañas)” (Entrevista 8; aurora; 03’11)</i>	Impacto de campañas
Las víctimas pierden la continuidad	<i>“La pérdida de interés (de las víctimas) por diversas razones de parte” (Entrevista 2; pradera; 04’40)</i> <i>no confían en el sistema judicial o muchas veces también por el miedo de que haya represalias” (Entrevista 10; Eloy; 05’21)</i>	Continuidad del proceso de denuncia Confianza en el sistema judicial
Algunas leyes dificultan los procesos	<i>“(se deberían) endurecer las penas, etc.” (Entrevista 10; pradera; 04’40)</i> <i>“no hay un respaldo como debería haber para el servidor policial... (expresándose sobre la reacción ante delitos flagrantes)” (Entrevista 10; pradera; 15’33)</i>	Extensión de Penas Respaldo judicial para policías
Se requieren más recursos	<i>“El Estado tiene que dotar de logística, de personal. De verdad que sí, hace falta” (Entrevista 1; esteros; 12’15)</i> <i>“mayor personal, pero el problema no va a desaparecer” (Entrevista 6; palmar; 19’21)</i> <i>“dotar de los recursos ya sea logísticos, humanos, económicos necesarios para este problema ya estructural” (Entrevista 10; Eloy; 07’12)</i>	Dotación de personal Dotación de logística y equipos
Se requiere mejorar la eficiencia de los procesos	<i>“no se cuenta con eso (las estadísticas o una persona que se dedique al análisis de información) en todos los UPC” (Entrevista 4; jocay; 09’09)</i> <i>“la gente se queja de eso. Que tiene que ser más rápido (la entrega de boletas)” (Entrevista 1; esteros; 12’12)</i> <i>“Creo que se debería hacer más campañas. Considero que también se deberían entregar más rápidamente las boletas” (Entrevista 2; pradera; 09’34)</i>	Socialización de datos con los funcionarios Agilidad en la entrega de boletas de auxilio

Fuente: Entrevistas 2020-2021. Elaboración: La autora



## **CAPÍTULO 5 – CONCLUSIONES**

La violencia de género hoy en día ha alcanzado índices elevados que ocasiona su prevención sea más compleja. Esta realidad se manifiesta en varios sectores de la ciudad de Manta. La consecuencia más grave de este tipo de violencia es el femicidio. Identificar sus causas, consecuencias, tendencias, es un proceso complejo y para su erradicación es necesaria la participación ágil tanto de la ciudadanía como de las diferentes instancias de la Policía Nacional.

A continuación, se expresan algunas conclusiones en correspondencia con los objetivos que dieron origen a la presente investigación.

En cuanto al primer objetivo, de caracterizar la estructura interna del (DEVIF), se reconoce que la actuación del DEVIF ante la violencia intrafamiliar y de género son ejercidas y, en cierto punto, limitadas a las determinaciones de las políticas públicas del Estado y la Policía Nacional. De esta manera, acogiéndose a las normativas institucionales, el departamento cumple con funciones de acompañamiento y registro de víctimas, así como la asesoría y capacitación de funcionarios y de la comunidad en general, en temas de violencia intrafamiliar y de género. Esto lo realiza a través de personal técnico, profesionales de la salud física, mental y el trabajo social.

Sin embargo, el DEVIF se caracteriza por ser un departamento cuya labor depende de la Policía Judicial. Algunas de sus tareas, como la generación de datos, derivación de casos y asignación de recursos, están supeditadas a instancias como la Dirección Nacional de Investigación contra la violencia de género, mujer, familia, niñez y adolescencia, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (DINAPEN), la DIAD y los UPCs. La política de integración entre todos los actores de seguridad

ciudadana es positiva. Sin embargo, es evidente que esta resta eficacia y agilidad en algunos procesos que realiza el departamento y, en general, la Policía Nacional.

En cuanto al segundo objetivo, de describir la capacidad operativa para la actuación adecuada del DEVIF para prevenir el feminicidio en Manta, se considera que es relativamente adecuada. La investigación ha permitido reconocer la necesidad de inversión de parte del estado. Los participantes de la investigación han mencionado que, a pesar de que el problema no se erradicaría, porque el fenómeno de la violencia intrafamiliar y de género corresponde a un fenómeno sociocultural, la dotación de recursos humanos, logísticos y financieros serviría para agilizar los procesos, así como aumentar la atención requerida por los usuarios.

De acuerdo a las entrevistas, el departamento cuenta con un programa que ayuda a las víctimas. Incluso aparte de su asesoría, realiza acompañamiento. Estos servicios son beneficiosos para las víctimas de violencia de género, quienes, acorde a mencionado, desarrollan sentimientos de agradecimiento y confort. Desafortunadamente, la falta de personal ocasiona que no logre sus objetivos al 100% y que se disminuya la calidad, además de deficiencias reflejadas en el área logística. Cuando una institución pública no cuenta con los recursos, no podrá cumplir sus objetivos a cabalidad y, por ende, su visión y misión se ven afectadas.

Por otro lado, parte de la capacidad operativa de la policía nacional en casos de violencia intrafamiliar y de género se ve limitada por las víctimas. En muchos casos, aún después de la activación de los mecanismos de auxilio, la falta de continuidad en el proceso genera las condiciones para la perpetuación del ciclo de la violencia.

Es de asumirse que los miedos, los valores, la actitud y otros factores socioculturales se convierten, en este sentido, en barreras que no terminan solo interrumpiendo el proceso judicial, sino que también la erradicación de fenómenos tan alarmantes como la violencia y el feminicidio. Las víctimas dan paso a que sus atacantes continúen, en ocasiones por desconocimiento de las leyes que las amparan. También callan por temor a perder la vida, al maltrato de sus hijos en caso de tenerlos, quedarse solas, incluso por miedo al qué dirán. Estos temores se convierten en herramientas contra ellas provocando sufrimiento, tristeza y en un trágico suceso, la muerte.

En el tercer objetivo, reconocer los retos y dificultades de gestión que tiene el DEVIF en la prevención del femicidio en Manta, además de la dotación de recursos, es necesario una revisión pormenorizada de los momentos críticos del accionar de la policía, el UPC y el DIAD.

En esta investigación se han identificado indicadores que parten de la categoría retos y dificultades. Ellos son (1) el impacto de campañas (2) continuidad del proceso de denuncia, (3) confianza en el sistema judicial, (4) extensión de Penas, (5) respaldo judicial para policías, (6) dotación de personal, (7) logística y equipos, (8) socialización de datos con los funcionarios y (9) agilidad en la entrega de boletas de auxilio (Paillacho, 2011). A partir de su examen, es posible reunir identificar puntos críticos de ineficiencia con la finalidad de mejorar el desempeño.

Las campañas, charlas y otras actividades de formación y prevención tienen un impacto positivo, dado que se mantiene al tanto a los ciudadanos sobre las indicaciones a seguir para denunciar en caso de ser una víctima de violencia de género. El problema radica en que el personal no es suficiente para realizar las campañas

necesarias pues todo el material empleado en ella debe ser preparado para su presentación. Son muy pocas las acciones que como DEVIF se pueden realizar debido a este limitante que es el personal reducido, acciones que evitan una disminución de esta problemática existente.

Así, las acciones realizadas se convierten son aisladas y sin seguimiento. Ante estos programas, se debe contar con un sistema de medición constante de impacto. De la misma forma, se requiere involucrar cooperativamente a instituciones, como podrían ser las provenientes de los sectores industriales, comercio, de comunicación y educativo. No se puede erradicar un fenómeno social sin la participación de la sociedad en su conjunto.

Los agentes policiales tienen un rol sumamente importante pues son ellos los que interactúan directamente con las víctimas, reciben capacitación del DEVIF y son quienes toman las medidas en el momento que está aconteciendo el hecho. EN el estudio se encontró que la actuación policial es apropiada y guiada estrictamente bajo las normativas del sistema nacional de seguridad, sus leyes y mandatos.

Por otro lado, el mecanismo a través del cual se genera y socializa la información tiene sus reverses. El sistema establecido entre las diferentes instancias no asegura que instancias operativas como los Policías Comunitarios tomen decisiones en el campo.

Tal vez habría que decirle al Gobierno que no hay soluciones mágicas. No existe la medida perfecta y no se puede reaccionar solo cuando hay una situación de crisis. Hay que fijar objetivos posibles de mejora, ser persistente y facilitar los recursos.

Como se ha demostrado a lo largo del presente análisis, la violencia de género contra las mujeres, es un problema grave y generalizado. Es lamentable que afecte las vidas de las mujeres de manera particular. Lograr la igualdad es muy difícil, el desarrollo y la paz en casi todo el mundo pone en peligro la vida de las mujeres e impide el pleno crecimiento de sus capacidades, el libre ejercicio de sus derechos como ciudadanas. Esta causa daños a las familias y a las comunidades y refuerza otros tipos de violencia usualmente con consecuencias letales en todas las sociedades.

El rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF) es fundamental, pero requiere fortalecer competencias, agilizar procesos, así como asignar y optimizar recursos a través de la coparticipación y el compromiso de todas las instancias de la sociedad.

## 6. BIBLIOGRAFIA

- Acuerdo Ministerial 1784 (2010, dic-17) Registro Oficial Suplemento 102. ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Base-Legal-1.pdf>
- Aguayo, F., Kimelman, E., Saavedra, P., Kato-Wallace, J. (2016). *Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas*. Santiago: EME/CulturaSalud. Washington, D.C.: Promundo-US. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA. Recuperado el 13 e mayo del 2021, de <https://lac.unfpa.org/es/publicaciones/hacia-la-incorporaci%C3%B3n-de-los-hombres-en-las-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas-de-prevenci%C3%B3n-de-la>
- Aguirre Burneo, A. L. (2020). *Tipificación del delito de femicidio en Ecuador: Un análisis desde la perspectiva de género regional y local*. Repositorio de la Arizona State University. Recuperado el 23 de julio del 2021, de <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4296>
- Agustí, C., Sabidó, M., Guzmán, K., Pedroza, M. I., & Casabona, J. (2012). Proyecto de atención integral a víctimas de violencia sexual en el departamento de Escuintla, Guatemala. *Gaceta Sanitaria*, 26(4), 376-378. Recuperado el 21 de mayo del 2021, de [https://scielo.isciii.es/pdf/gsv26n4/nota\\_campo1.pdf](https://scielo.isciii.es/pdf/gsv26n4/nota_campo1.pdf)
- Álava, V. A., & López, A. P. (2020). Conductas machistas y sus efectos en la dinámica familiar de pareja en la Ciudadela Municipal de Portoviejo, Manabí.

- Revista Cognosis*. 5(4), 81-90. Recuperado el 21 de mayo del 2021, de <https://190.15.136.223/index.php/Cognosis/article/view/2262>
- Albuja, P. G., Delgado, A. D. V., Berrú, C. B. C., & Placencia, L. A. G. (2019). La reparación en casos de violencia de género en Ecuador. Apuntes preliminares sobre los desafíos de los Centros de Atención. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 14, 149-167. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i14.5821>
- ALDEA, Asociación latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (2020). Femicidio 2020. Fundación ALDEA. Recuperado el 17 de mayo del 2021, de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/e44274nd34j379ypj4nersafha952d>
- Álvarez, R. A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. Universidad de Lima Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. Lima, Perú. Disponible en <https://n9.cl/2wesx>
- Arrigoni, F. S., & Páramo, M. de los Á. (2018). Violencia psicológica en la relación de noviazgo en estudiantes universitarios mendocinos (Argentina). *Archivos de Medicina (Manizales)*, 18(2), 324-338. <https://doi.org/10.30554/archmed.18.2.2738.2018>
- Arteaga Macías, R. S. (2018). *La economía popular y solidaria y su impulso en la gestión empresarial de los pequeños negocios en la ciudad de Manta-Ecuador [Tesis doctoral]*. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. Disponible en <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/7885>
- Barreras. G. C. & Salazar. R. V.H., (2017). Efecto de una intervención socioeducativa en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en una unidad de medicina familiar de Ciudad Obregón, Sonora, México. *Aten Fam*. 24(4):165-168. Recuperado el 15 de mayo del 2021, de <https://n9.cl/oj22g>

- Begazo Norabuena, M. J. (2018). Causas y factores de la criminalidad de la mujer: el feminicidio [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lima, Perú. Disponible en <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7416/BC-386%20BGAZO%20NORABUENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Benalcázar, L., Damián, P., & Yarad, P. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. *Revista Scientific- Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo INDTEC, C.A., 5*(Ed. Esp.), 90-109, e-ISSN: 2542-2987. Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.E.4.90-109>
- Benavente R., M. C., & Valdés B., A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile. <https://doi.org/10.18356/0826d728-es>
- Berni, M. P. (2018). ESTRATIVISMO SOCIAL MACHISTA EN ECUADOR VIOLENCIA DE GÉNERO, FEMICIDIO. *Conrado, 14*(61), 111-115. Recuperado el 10 de agosto del 2021, de <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v14n61/rc176118.pdf>
- Boira, S., Carbajosa, P., & Méndez, R. (2016). Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador. *Psychosocial Intervention, 25*(1), 9–17. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.07.008>
- Bott, S.; Guedes, A.; Goodwin, M. y Adams, J. (2012). Resumen del informe violencia contra la mujer, en América Latina y El Caribe. Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países. Pan American Health Organization y



Centers for Disease Control and Prevention. Disponible en [http://new.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=19825&Itemid=270&lang=en](http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=19825&Itemid=270&lang=en)

Cabrera de la Cal, M. I., & Correa-Chica, A. (2019). La representación social de la violencia de género en la prensa generalista escrita: El País, El Mundo y ABC (2000-2015). *Universitas Psychologica*, 18(2).

[https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/UPSY/18-2%20\(2019\)/64759646009/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/UPSY/18-2%20(2019)/64759646009/)

Carcedo, A., & Ordóñez Laclé, C. (2011). Femicidio en Ecuador. Quito, Ecuador. Repositorio Digital IAEN. Recuperado el 25 de julio del 2021, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4436>

Cespedes, L. G., Noles, S. P. Z., & Espino, I. C. (2018). Violencia contra la mujer y regulación jurídica del femicidio en Ecuador. *DÍKÉ. Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 12(23), 129-150. <https://doi.org/10.32399/rdk.12.23.634>

Cevallos García, S. S., & Rojas Cobeña, H. J. (2021). INSTRUMENTOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ECUADOR. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/handle/123456789/2103>

Chávez Intriago, M. Y., & Juárez Méndez, A. J. (2016). Violencia de Género en Ecuador. *Revista Publicando*, 3(8), 104-115.

Cyfer, I. (2015). Afinal, o que é uma mulher? Simone de Beauvoir e «a questão do sujeito» na teoria crítica feminista. *Lua Nova: Revista de Cultura e Política*, 41-77. <https://doi.org/10.1590/0102-64452015009400003>

Carranza Rivera, P. A. (2021). *La violencia familiar como fenómeno intergeneracional: historia de familias de la parroquia Calceta. Provincia de*

*Manabí en el año 2020* [Tesis de Grado]. Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Recuperado el 19 de mayo del 2021, de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/16354/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-73.pdf>

Canseco-Montesdeoca, E., Rivera-Molina, M., & Álvarez-Santana, C. (2019). Prevención de las formas de violencia intrafamiliar, causas y consecuencias en los habitantes del sector Miramar de Manta, Ecuador. *Revista Científica Y Arbitrada De Ciencias Sociales Y Trabajo Social: Tejedora*. ISSN: 2697-3626, 2(3), 2-11. Recuperado a partir de <https://publicacionescd.ulead.edu.ec/index.php/tejedora/article/view/29>

Carcedo, A. (2011). *Femicidio en el Ecuador*. Repositorio de la FLACSO sede Ecuador. Comisión de transición hacia el consejo de las mujeres y la igualdad de género Quito: FLACSO. Disponible en <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4436/1/femicidio%20en%20ecuador.pdf>

Cauas, D. (2015). *Definición de las variables, enfoque y tipo de investigación*. Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia, 2, 1-11. Disponible en <https://n9.cl/arsvl>

OIG-CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2019). *Indicadores de Femicidio*. OIG-CEPAL. Recuperado el 17 de mayo del 2021, de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>

Chávez, M., & Juárez, A. (2016). Violencia de género en Ecuador. *Revista Publicando*

Chuque Sánchez, M., & Tuesta Espinoza, D. T. (2019). *Femicidio: Origen, definición, características, causas y consecuencias. Una revisión teórica*.

Universidad Peruana Unión. Disponible en [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2414/Mirian\\_Trabajo\\_Bachillerato\\_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2414/Mirian_Trabajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Constitución de la República del Ecuador, (2008). Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Última modificación: 01-ago.-2018. Disponible en <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>

Defensoría Pública del Ecuador (2018). ¿Es usted víctima de la violencia intrafamiliar? Defensoría Pública del Ecuador. Recuperado el 05/05/2021. Disponible en <https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/violenciaintrafamiliar.pdf>

Del Valle, G. M. A., Nájera, L. M. G., Aguiar, F. D. R. N., & Chacán, P. J. C. (2018). Violencia intrafamiliar en la Provincia Bolívar, Ecuador; causas que la motivan. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*. (Año VI, Edición Especial Julio 2018). Recuperado el 15 de mayo del 2021, de <https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/122>

Ecu911, (2020, junio). *Gestión del ECU 911 respecto a violencia intrafamiliar*. Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. Noticias. Disponible en <https://www.ecu911.gob.ec/gestion-del-ecu-911-respecto-a-violencia-intrafamiliar/>

Esquivel, V. R., & Kaufmann, A. (2016). *Avances, retrocesos y desafíos pendientes: A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing*. Universidad Católica de Córdoba. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

Recuperado el 15 de mayo del 2021, de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/90929>

- Essayag, S. (2018). Políticas públicas y planes nacionales de violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, 4(2), 110-127. <https://doi.org/10.5354/0719-6296.2018.51740>
- Ferrer-Pérez, V. A., & Bosch-Fiol, E. (2019). El Género en el Análisis de la Violencia contra las Mujeres en la Pareja: De la “Ceguera” de Género a la Investigación Específica del Mismo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29(1), 69-76. <https://doi.org/10.5093/apj2019a3>
- Fleming, P. J., McCleary-Sills, J., Morton, M., Levtov, R., Brian, H., & Barker, G. (2015). Risk Factors for Men’s Lifetime Perpetration of Physical Violence against Intimate Partners: Results from the International Men and Gender Equality Survey (IMAGES) in Eight Countries. *PLoS ONE*, 10. <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0118639>
- Fulu, E., Jewkes, R., Roselli, T. y García-Moreno, C (2013). Prevalence of and Factors Associated with Male Perpetration of Intimate Partner Violence: Findings from the UN Multi-country Cross-sectional Study on Men and Violence in Asia and the Pacific. *The Lancet Global Health*. 1(4), e187-e207. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(13\)70074-3](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(13)70074-3)
- García, R. (2006). *Sistemas complejos. Conceptos, métodos y fundamentación epistemológica la investigación interdisciplinaria*. Gedisa: España.
- García, B. M. V., Chávez, B. E. A., & Moreira, E. A. M. (2018). Intervención del Psicólogo Clínico frente al femicidio en la ciudad de Portoviejo. *RECUS: Revista Electrónica Cooperación Universidad Sociedad*, 3(2), 23-27.

Recuperado el 23 de mayo del 2021, de <http://oaji.net/articles/2017/6747-1543941246.pdf>

Gil, M. (2015). La violencia sexual como un atentado contra la dignidad de la mujer. RDUNED: *Revista de derecho UNED*, 17, 813-832. <https://doi.org/10.5944/rduned.17.2015.16296>

Gómez, C. & Vélez, N. (2019). *ANÁLISIS DE LAS CAUSAS SOCIO FAMILIARES DE DOS CASOS DE FEMINICIDIO RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DEL VICTIMARIO* [Tesis de Grado]. Fundación Universitaria de Popayán. Disponible en <http://unividafulp.edu.co/repositorio/files/original/f2416dba0adccf8660801e6538cae484.pdf>

González, A., E., Ponce, R.E.R., Landgrave, I.S., Baillet, E.L., Munguía, L.S., & Jáuregui-Jiménez, O. (2013). Frecuencia, factores de riesgo y tipos de violencia intrafamiliar en un grupo de mujeres de una clínica de medicina familiar en la ciudad de México. *Atención Familiar*, 20(3), 86–90. doi: [https://doi.org/10.1016/S1405-8871\(16\)30098-0](https://doi.org/10.1016/S1405-8871(16)30098-0)

Guedes, A., García-Moreno, C., & Bott, S. (2014). Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe: Un problema de salud pública de proporciones epidémicas. *Foreign affairs* (Council on Foreign Relations), 14, 41-48. Recuperado el 23 de mayo del 2021, [https://www.researchgate.net/publication/260018399\\_Violencia\\_contra\\_las\\_mujeres\\_en\\_Latinoamerica\\_y\\_el\\_Caribe\\_Un\\_problema\\_de\\_salud\\_publica\\_de\\_proporciones\\_epidemicas](https://www.researchgate.net/publication/260018399_Violencia_contra_las_mujeres_en_Latinoamerica_y_el_Caribe_Un_problema_de_salud_publica_de_proporciones_epidemicas)

Hekman, S. (2015). Simone de Beauvoir and the beginnings of the feminine subject. *Feminist Theory*, 16(2), 137-151. <https://doi.org/10.1177/1464700115585721>

- Hermosa, M. de la, & Polo Usaola, C. (2018). Sexualidad, violencia sexual y salud mental. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 38(134), 349-356. <https://doi.org/10.4321/s0211-57352018000200001>
- Hernández-Sampieri, (2018). *Metodología de la investigación* (Vol. 4). México, D. F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2001). Instituto nacional de estadística y censos. Recuperado de [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos\\_Censales/Fasc\\_Cantoniales/Manabi/Fasciculo\\_Manta.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantoniales/Manabi/Fasciculo_Manta.pdf)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2011) *Resultado Censo Nacional Económico – Junio 2011*: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/CENEC/Presentaciones\\_por\\_ciudades/Presentacion\\_Manta.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/CENEC/Presentaciones_por_ciudades/Presentacion_Manta.pdf)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2019). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Recuperado en [www.inec.gob.ec/sitio\\_violencia/presentacion.pdf](http://www.inec.gob.ec/sitio_violencia/presentacion.pdf)
- Izquierdo, M. J. (2006). *¿En qué consiste la masculinidad? De lo privado a lo público, de lo personal a lo racional, de lo psíquico a lo social*. En G. Careaga, Debates sobre masculinidades. Poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía. México. PUEG/ UNAM.
- Jaen Cortés, C. I., Aragón, S. R., Amorin de Castro, E. F., & Rivera Rivera, L. (2015). Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3), 2224–2239. doi: [https://doi.org/10.1016/S2007-4719\(16\)30012-6](https://doi.org/10.1016/S2007-4719(16)30012-6)

- Jaramillo-Bolívar, C. D., & Canaval-Eraza, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Játiva Narváez, L. C., & Vélez Rivadeneira, M. B. (2021). *Análisis jurídicos sobre la violencia de género en la provincia de Manabí* [Tesis de Maestría]. Universidad San Gregorio de Portoviejo. Consultado el 21 de mayo del 2021, Recuperado de <http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/bitstream/123456789/2097/1/2021-MDER-032.pdf>
- Lagarde, M. (2016). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores México.
- Larrea Martínez, L. M. (2018). El femicidio el último escalón de la violencia. *Revista San Gregorio*, 22, 70-77. Recuperado el 12 de agosto del 2021, de <http://201.159.222.49/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/703/0>
- Ley 0, Registro Oficial del 2017. *Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público*. Recuperado el 05 de mayo del 2021, de <https://bomberoslosbancos.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/COESCOP.pdf>
- Lobelle Fernández, G. (2017). Políticas públicas sociales: Apuntes y reflexiones. *Alcance*, 6(14), 81-96. Recuperado el 12 de agosto del 2021, de <http://scielo.sld.cu/pdf/ralc/v6n14/ralc06317.pdf>
- López, O. C. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona y Familia*, 1(6), 39-58. Recuperado el 12 de agosto del 2021, de <https://doi.org/10.33539/peryla.2017.n6.468>

- López-Hernández, E., & Rubio-Amores, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*, 9(2), 312-321. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i2.319>
- Ley 109, Registro Oficial 368 de 24-jul-1998, Ley Orgánica de la Policía Nacional. Última modificación: 20-ago-2008. Recuperado el 15 de mayo del 2021, de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY-ORGANICA-DE-LA-POLICIA-NACIONAL.pdf>
- Lobelle, G. (2017). Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones. Alcance. *Revista Cubana de Información y Comunicación*, 6(14): 81-96. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/ralc/v6n14/ralc06317.pdf>
- Lourdes, T. (2011). Los derechos de las mujeres en la cultura indígena. En Eddie Córdor (Coord.). *Los derechos individuales y colectivos en la construcción del pluralismo jurídico en América Latina*. La Paz: Konrad Adenauer Stiftung.
- Luciana, R., María, S., Martha R., Miguel C., Nora M. (2001). Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud. *Scielo*. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342001000300002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342001000300002)
- Lliguisupa Tama, D. A., & Luna Jacho, J. D. (2021). Relación entre la pobreza y la violencia doméstica en contra de la mujer en Ecuador, en el período julio 2018–agosto 2019 (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay). Recuperado el 05/05/2021, de <http://201.159.222.99/handle/datos/10830>
- López Nieto, M., Arenas Cedillo, M., & González Pedraza Avilés, A. (2018). Prevalencia de violencia intrafamiliar en pacientes del Módulo de Gerontología



- de una clínica de Medicina Familiar. *Revista Española de Geriátria y Gerontología*, 53(4), 229–230. doi:10.1016/j.regg.2017.07.007
- Mancero, L. G. B., Carrión, P. C. D., & Jeadá, P. V. Y. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: Redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. *Revista Cientific*, 5(Ed. Esp.), 90-109.  
<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.E.4.90-109>
- Maqueda, M. (2006). La violencia de género: concepto y ámbito, *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. núm. 08-02, p. 02:1-02:13. Recuperado de:  
<http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>
- Marcillo, M., & Oviedo, G.A. (2020). Niños, niñas y adolescentes expuestos a violencia familiar en la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 5(8), 1229-1227. doi: <http://dx.doi.org/10.23857/pc.v5i8.1654>
- Marín Martínez, F., Sánchez Meca, J., & López López, J. A. (2009). El metaanálisis en el ámbito de las Ciencias de la Salud: Una metodología imprescindible para la eficiente acumulación del conocimiento. *Fisioterapia*, 31(3), 107-114.  
<https://doi.org/10.1016/j.ft.2009.02.002>
- Mas Camacho, M. R., Acebo del Valle, G. M., Gaibor González, M. I., Chávez Chacán, P. J., Núñez Aguiar, F. del R., González Nájera, L. M., ... Gruezo González, C. A. (2018). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.04.006>
- Mata Codesal, P. (2018). *Feminismo y Masculinidades. Una propuesta didáctica para fomentar la implicación de los hombres en la lucha por la igualdad de género*. Universidad de Cantabria. Recuperado el 21 de agosto del 2021, de <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/14434>

- Matamoros, G. O. (2013). Manual de análisis y diseño de políticas públicas. Universidad Externado. Localización: Revista de Ciencias Sociales, ISSN-e 1390-1249, N.º. 53, 2015 págs. 197-200.
- Matamoros Alvarado, G. G. (2021). *La escolaridad y su impacto en la reducción de la pobreza en Ecuador. Período 2000-. 2018* (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas.). Consultado el 06/05/2021, en: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/54195>
- Ministerio de Telecomunicaciones y de las sociedades de la Información (2020). Policía Nacional Del Ecuador. Ecuador: Autor. Recuperado de <https://www.gob.ec/pn>
- Nazar, A., Salvatierra, B., Salazar, S., & Solís, R. (2018). Violencia física contra adolescentes y estructura familiar: Magnitudes, expresiones y desigualdades. *Estudios demográficos y urbanos*, 33(2), 365-400. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i2.1650>
- ONU Mujeres (2015). Informe resumido: La declaración y la plataforma de acción de Beijing cumplen 20 años. Nueva York. Recuperado de: [http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/sq%20report\\_synthesis-spf.pdf?v=1&d=20150318T213454](http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/sq%20report_synthesis-spf.pdf?v=1&d=20150318T213454)
- OPS (2007). Alcohol, género, cultura y daños en las Américas: reporte final del estudio multicéntrico OPS. Washington, D.C: Organización Panamericana de la: <http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Alcoholgenero-cultura-ydanosamericas.pdf>
- Orrego, S., Hincapié, G. M. S., & Restrepo, D. (2020). Trastornos mentales desde la perspectiva del trauma y la violencia en un estudio poblacional. *Revista*

*Colombiana de Psiquiatría*, 49(4), 262-270. Doi.  
<https://doi.org/10.1016/j.rcp.2019.02.003>

Paillacho, M., (2011). La Boleta de Auxilio en el Entorno familiar de las mujeres Violentadas. (Tesis de Maestría). Facultad Latinoamericana De Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6399/2/TFLACSO-2011MGPY.pdf>

Pajarín, M. (2015). Género y Desarrollo: ¿es la Agenda post-2015 una oportunidad para la igualdad de género como objetivo de desarrollo? *Revista de Relaciones Internacionales*, 28, pp. 61-80.

Pereda, N., & Sicilia, L. (2017). Reacciones sociales ante la revelación de abuso sexual infantil y malestar psicológico en mujeres víctimas. *Psychosocial Intervention*. doi: <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.02.002>

Pérez, C. (2016). Diagnóstico de la población de San Ignacio de Moxos: aproximaciones a la violencia de género. En M. Pajarín., A. Pérez y B. Leyra. (Eds.), *Serie Género y Desarrollo 1: experiencias de empoderamiento como estrategia de desarrollo para la igualdad*, pp. 17- 37. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid. Centro Superior de Estudios de Gestión. Unidad de Género. Recuperado de [https://www.ucm.es/data/cont/docs/442-2019-01-30-Serie%20G%C3%A9nero%20y%20Desarrollo%201\\_2018\\_DEF.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/442-2019-01-30-Serie%20G%C3%A9nero%20y%20Desarrollo%201_2018_DEF.pdf)

Pérez, Víctor, y Hernández, Yadira. (2008). La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión. *Scielo*. Recuperado de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252009000200010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200010)

- Pinargote, A. L. M. (2020). La agenda feminista, una mirada a los grupos de mujeres en Manabí. *Analysis. Claves de Pensamiento Contemporáneo*, 26, 1-21. Recuperado el 21 de mayo del 2021, de <https://studiahumanitatis.eu/ojs/index.php/analysis/article/view/2020moreira/253>
- Pinto, J. E. M. (2018). *Metodología de la investigación social: Paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Ediciones de la U. Recuperado de <https://n9.cl/v0th1>
- Pinto, M.K. A., & Córdoba, R.M. R. (2021). *Caracterización en los casos de feminicidios en Colombia Entre Julio del 2017 a Junio del 2019*. Universidad Antonio Nariño. Disponible en <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/2766>
- Policía Judicial del Ecuador, (2019). *Departamento de Violencia Intrafamiliar*. Policía Judicial. Recuperado el 15 de mayo del 2021, de [https://policiajudicial.policia.gob.ec/sitio/departamento-de-violencia-intrafamiliar-devif/#tabs\\_desc\\_4140](https://policiajudicial.policia.gob.ec/sitio/departamento-de-violencia-intrafamiliar-devif/#tabs_desc_4140)
- Policía Nacional del Ecuador. (2019, 1 septiembre). *Doctrina - Nuestra Identidad*. Recuperado el 05/05/2021, de <https://www.policia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/09/doctrinalImpresion1.pdf>
- Pontón, C.J., (2009). *Femicidio en el Ecuador: Realidad latente e ignorada*. Repositorio Digital de la FLACSO sede Ecuador. Programa de Estudios de la Ciudad. Recuperado el 13 de agosto del 2021, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/286>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (2013). *El compromiso de los Estados: planes y políticas para erradicar la violencia*

*contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Puente- Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E., & Páez-Rovira, D. (2015). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: Una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*, 32(1), 295. <https://doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>

Quintana Zurita, Y., Rosero Moncayo, J., Serrano Salgado, J., & Pimentel Bolaños, J. L. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Quito, Ecuador. Recuperado el junio 17 de mayo del 2021, de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4472/1/Violencia%20de%20genero.pdf>

Quiñonez-Francis, H. S., Zambrano Guerrero, M. J., & Prado Solís, M. (2017). La violencia de género y el derecho penal. *Dominio de las Ciencias*, 3(4), 447-458. Recuperado el 13 de agosto del 2021, de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/issue/view/31/showToc>

Reglamento de la Policía Judicial, (2014). Recuperado de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/REGLAMENTO-DE-LA-POLICIA-JUDICIAL.pdf>

Rodríguez Téllez, C. E., & Florez Murillo, J. J. (2019). *Perfil psicológico de mujeres víctimas de violencia sexual: Una perspectiva de género* [Universidad

- Cooperativa de Colombia]. Recuperado de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/12824>
- Romero, C.M.A, Maldonado, S. A., & Proaño Tayupanta, M. G. (2016). *Género y políticas públicas: Ecuador 2010-2013*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador – PUCE. Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad <http://8.242.217.84:8080/jspui/handle/123456789/2821>
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud Colectiva*, 13, 611-632. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>
- Sanahuja, J. A., & Tezanos Vázquez, S. (2017). Del milenio a la sostenibilidad: Retos y perspectivas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. *Política y Sociedad*, 54(2) 2017: 533-555. <https://doi.org/10.5209/POSP.51926>
- SENPLADES. (2015). Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia La Niñez, Adolescencia y Mujeres 2015-2017. Recuperado de <http://americalatinagenera.org/newsite/includes/fichas/politica/ECUADOR.pdf>
- Turnes, A. V. (2019). La constitucionalización de la mediación: el caso de Ecuador. *Derecho y ciencias sociales*, (20), 88-97. Recuperado el 25 de junio del 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6952812.pdf>
- Ullauri-Carrión, M., Quinche-Labanda, D., & Gordillo-Quizhpe, I. (2020). Asimetrías de poder y violencia intrafamiliar en la Provincia de El Oro. *PSICOLOGÍA UNEMI*, 4(6), 52-63. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol4iss6.2020pp52-63p>
- Vara-Horna, A. (2019). *Los costos individuales, domésticos y comunitarios de la violencia contra las mujeres en Ecuador. Una estimación del alto costo que*

*asumen las mujeres, sus hogares y comunidades cuando son agredidas por sus parejas o exparejas.* PreViMujer/GIZ. Quito, Ecuador. Recuperado el 17 de mayo del 2021, de <https://n9.cl/fxah0>

Vargas Urías, M. A. (2020). Otro hombre es posible: GENDES y los hombres en la igualdad de género. *Revista Digital Universitaria*, 21(4). <https://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2020.21.4.7>

Vázquez, A. G., Castillo, A. B. S., Moreno, M. F. E., & Mejía, D. A. G. (2020). Autoestima y violencia psicológica contra mujeres universitarias en sus relaciones de pareja. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 2(1), 139 - 148-139 - 148.

Vélez, G., Serrano, H. (2018). Violencia de género, masculinidades y políticas públicas. *Revista temas sociológicos*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6780098>

Véliz, E. Y. G., Murgueitio, J. A. V., Céspedes, L. G., & López, L. M. (2019). Aprobación y aplicación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2), 44-52.

Ventosa, V.M. R., & López, N.R. (2007). Perfil clínico e intervención en salud mental con mujeres supervivientes a abuso sexual infantil intrafamiliar (incesto). *Psiquiatría Biológica*, 14(4), 153–162. doi: [https://doi.org/10.1016/S1134-5934\(07\)73277-3](https://doi.org/10.1016/S1134-5934(07)73277-3)

Vera, L. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano. *Rehuso*, 5(1), 19-32. Recuperado de: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/1684>

- Viteri, L. V. V. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: Un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 5(1), 19-32. <https://doi.org/10.33936/rehuso.v5i1.2186>
- Walker, L. (1979). *The Battered Woman*. New York: Harper and Row. Disponible en <https://n9.cl/mrhjp>
- Walton, S. M., & Pérez, C. A. S. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105. Recuperado el 13 de agosto del 2021, de <http://revgmespirituana.sld.cu/index.php/gme/article/view/1747>
- Yáñez-Arboleda, Á. R., & Herrera-Pazmiño, L. I. (2021). Consecuencias de la violencia intrafamiliar asociada al COVID-19 en Manabí, Ecuador. *Revista Científica Multidisciplinaria SAPIENTIAE*. 4(7), 131-141. Recuperado el 17 de mayo del 2021, de <https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/sapientiae/article/view/197/350>
- Yugueros García, A. J. (2016). Mujeres que ha padecido malos tratos en las relaciones de pareja: El ciclo de la violencia. *Poiésis (En línea)*, 13-19. Recuperado el 14 de agosto del 2021, de <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/download/1854/1479>
- Zambrano, G. A. (2016). "Ni una mujer menos". Discursos sobre femicidio en el Ecuador. (Tesis de Maestría). Facultad Latinoamericana De Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador. Recuperado de



<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8954/1/TFLACSO-2016GAZA.pdf>

Zúñiga Elizalde, M. (2017). Trabajo, trabajadoras y cultura organizacional. Entre el mobbing y el acoso sexual. *El Cotidiano*, 206, 91-98. Recuperado del 15 de agosto del 2021, de <https://es.scribd.com/document/386124184/Trabajo-Trabajadoras-y-Cultura-Organizacional-Entre-El-Mobbing-y-El-Acoso-Sexual>